



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano  
CRÉDITOS BIRF N.º 8937-CO // BID N.º 4856/OC-CO



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



SNR

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



Agencia  
Nacional de  
Tierras

## CONTENIDO

Siglas y acrónimos .....	3
Índice de tablas y gráficos.....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
1. SALVAGUARDAS SOCIALES EN EL PROYECTO .....	6
1.1 ¿Qué son las salvaguardas sociales? .....	6
1.2 ¿Cuáles políticas de salvaguardas sociales del BID y el BM aplican para el Proyecto? .....	6
1.3 Catastro Multipropósito .....	7
1.4 Participación ciudadana en el Proyecto .....	9
1.5 Enfoque diferencial .....	10
2. ACCIONES PREVIAS A LA INTERVENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS .....	13
2.1 Identificación social del territorio .....	13
2.2 Mapa de actores .....	13
2.3 Plan de comunicaciones .....	14
2.4 Plan de participación ciudadana y trabajo en territorios colectivos.....	15
2.5 Mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias -PQRSD- .....	16
3. APERTURA DE LA INTERVENCIÓN EN EL MUNICIPIO .....	16
3.1 Espacio comunitario para dar inicio a la intervención “Nivel de interlocución 1” .....	16
4. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PREDIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	18
4.1 Espacios comunitarios para la socialización de cronogramas y definición de acuerdos para el levantamiento de la información predial “Nivel de interlocución 2” .....	18
4.2 Participación de la comunidad en el levantamiento de la información predial: “Nivel de interlocución 3”.....	19
4.2.1 Métodos indirectos con participación de la comunidad .....	19
4.2.2 Métodos colaborativos.....	20
4.2.3 Métodos declarativos.....	21
4.2.4 Método directo.....	22
4.3 Espacios comunitarios para la firma de actas de colindancia y socialización de resultados de la información predial levantada .....	23
4.4 Cierre de los levantamientos prediales en el municipio “Nivel de interlocución 4” .....	25
4.5 Abordajes para la participación de las comunidades asentadas en AEIA y elementos patrimoniales.....	26
5. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR- .....	28
5.1 Estrategia de participación Gestores/as Comunitarios/as .....	29

5.1.1	¿Quiénes pueden ser gestores comunitarios? .....	29
5.1.2	¿Cómo se conforma el grupo de gestores comunitarios? .....	30
5.1.3	¿Qué actividades desarrollan quienes son gestores comunitarios? .....	30
5.1.4	¿Cómo participan quienes no son gestores comunitarios? .....	30
5.1.5	Reglas de juego para gestores/as comunitarios.....	31
5.1.6	Actividades pagas a los gestores(as) comunitarios.....	33
6.	<b>PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD ..35</b>	
6.1	<b>ESTRATEGIA DE DEMANDA AGREGADA Y FORMALIZACIÓN A LA MEDIDA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-.....</b>	<b>36</b>
6.1.1	Identificación y trabajo con líderes y lideresas del municipio .....	36
6.1.2	Diligenciamiento del FISO .....	37
6.1.3	Procedimiento Único para la formalización de predios privados. ....	42
6.1.4	Procedimiento Único para la adjudicación de predios baldíos .....	43
6.1.5	Procedimiento Único para asignación de contratos de uso predios inadjudicables .....	44
6.1.6	Reporte y entrega de títulos .....	47
6.2	<b>FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR-.....</b>	<b>47</b>
6.2.1	Jornadas jurídicas para la formalización de la propiedad.....	48
7.	<b>SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO .....</b>	<b>50</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>51</b>
	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>51</b>
	<b>GLOSARIO .....</b>	<b>51</b>
	<b>Cuadro de control.....</b>	<b>54</b>

## Siglas y acrónimos

AEIA	Áreas de Especial Interés Ambiental
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BPM	Barrido Predial Masivo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CM	Catastro Multipropósito
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FISO	Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento
GC	Gestores/as Comunitarios/as
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
JAC	Juntas de Acción Comunal
LADM-COL	Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio – Perfil colombiano
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MAP -MUSE	Minas antipersonas y municiones sin explotar
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
OSPR	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNN	Parques Nacionales Naturales
POSPR	Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
PQRSD	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento
ROP	Reglamento Operativo del Proyecto
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
UARIV	Unidad para la Atención y la Reparación Integral para las Víctimas
URT	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

## Índice de tablas y gráficos

### **Tablas**

Tabla 1. Políticas de salvaguardas sociales de los Bancos que aplican en el Proyecto	6
--	---

### **Gráficos**

Gráfico 1. Procesos de la gestión catastral	7
Gráfico 2. Componentes del catastro multipropósito	8
Gráfico 3. Métodos para la identificación predial	8
Gráfico 4. Modelo de llegada al territorio, caso Boyacá	9
Gráfico 5. Espacios de participación ciudadana en el Proyecto	10
Gráfico 6. Actividades que realizan los/as gestores/as comunitarios/as	34
Gráfico 7. Información que IGAC entrega a la ANT y la SNR	35
Gráfico 8. Características de los liderazgos territoriales	36
Gráfico 9. Participación Líderes y Lideresas.	37
Gráfico 10. Estructuración Jornada FISO.	38
Gráfico 11. Campaña comunicativa para las jornadas FISO	40
Gráfico 12. Procedimiento contratos de uso de la ANT	45

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los **Lineamientos de Participación Ciudadana** del Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, en adelante el **Proyecto**. El documento establece indicaciones para operadores catastrales y personal de las entidades ejecutoras del Proyecto para la efectiva participación de la ciudadanía en la identificación y levantamiento de la información predial; la implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR-; los procesos de titulación y formalización de la propiedad rural y urbana (Agencia Nacional de Tierras -ANT- y Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-) y en el modelo de atención por oferta de la ANT, en los municipios con financiamiento de los créditos BIRF N. ° 8937-CO // BID N. ° 4856/OC-CO.

El Lineamiento de Participación Ciudadana es, ante todo, una herramienta de gestión, en ese sentido su aplicabilidad se reflejará en la operación de los municipios de los créditos, por ende, en los términos de referencia para la contratación de los operadores catastrales que se estructuran por parte del IGAC y la ANT, así como del personal contratado por las entidades ejecutoras.

Los lineamientos están de conformidad con la Evaluación Ambiental y Social Estratégica y el Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS-, acorde con las cláusulas establecidas en los contratos de préstamo entre el BM<sup>1</sup> y el BID y el Gobierno de Colombia, a saber:

- **Clausula 4.05. Otros documentos que rigen la ejecución del Programa. (a)** Las partes convienen en que la ejecución del Programa será llevada a cabo de acuerdo con las disposiciones del presente contrato y lo establecido en el ROP y en el **MGAS** [...]².
- **Clausula 4.06. Gestión Ambiental y Social. [...] a).** El Prestatario se compromete a diseñar, mantener y monitorear el Programa directamente o a través de los OE o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Programa de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales y de salud ocupacional previstas en el ROP, en el **MGAS**, y otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional [...]. **b).** El Prestatario, a través de los OE, deberá: i) implementar procesos de participación con las partes interesadas para garantizar que las comunidades potencialmente afectadas sean informadas y socializadas de acuerdo con los lineamientos del **MGAS** acerca del progreso y la gestión socio ambiental del Programa, y tengan acceso a mecanismos de resolución de conflictos [...]³.

Los operadores catastrales y las entidades ejecutoras de los créditos BIRF N. ° 8937-CO // BID N. ° 4856/OC-CO. (IGAC, SNR, ANT y DNP), velarán por el cumplimiento de los Lineamientos de Género en el marco de sus competencias y de acuerdo con el alcance de las actividades que ejecuten.

El lineamiento está estructurado en siete (7) capítulos. En el primero se establecen las bases conceptuales del catastro multipropósito y se relacionan las políticas de salvaguardas que cobijan el Proyecto. Entre el segundo y sexto capítulo se establecen las directrices para los operadores en las diferentes fases del Proyecto. Finalmente, en el séptimo capítulo se indica la forma en que se hará seguimiento a la implementación del Lineamiento de Participación Ciudadana en los territorios.

<sup>1</sup> Clausula E. Safeguards. Loan Agreement No 8937 CO, between Republic of Colombia and International Bank for Reconstruction and Development.

<sup>2</sup> Contrato de préstamo No. 4856/OC-CO entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>3</sup> Ibid.

## 1. SALVAGUARDAS SOCIALES EN EL PROYECTO

### 1.1 ¿Qué son las salvaguardas sociales?

Las salvaguardas sociales son políticas para garantizar que las poblaciones objeto de las intervenciones no se vean afectadas negativamente como resultado de los proyectos de desarrollo financiados por los Bancos. Las salvaguardas establecen normas y procedimientos que los Gobiernos que suscriben los créditos deben cumplir. Entre los temas que abarcan las salvaguardas se encuentran evaluaciones de impacto social y ambiental, transparencia y acceso a la información, participación y consulta, compromiso con los pueblos indígenas, reasentamiento, bosques y hábitats naturales, el patrimonio cultural, entre otros.

Las salvaguardas establecen unos estándares mínimos para los proyectos financiados y así evitar daños ambientales y sociales y mejorar la sostenibilidad socioambiental de sus intervenciones. Si un gobierno no cumple con las políticas salvaguardas, los Bancos pueden retener el financiamiento de los proyectos. A su vez, si los Bancos no cumplen con sus salvaguardas, la ciudadanía y comunidades pueden presentar una queja ante los Páneles de Inspección de los Bancos los cuales investigarán la situación y recomendarán acciones que los Bancos tomarán para hacer frente a cualquier daño<sup>4</sup>.

### 1.2 ¿Cuáles políticas de salvaguardas sociales del BID y el BM aplican para el Proyecto?

Las entidades ejecutoras de los créditos (DNP, IGAC, ANT y SNR) verificarán el cumplimiento de las políticas de salvaguardas de los Bancos que se señalan a continuación, y las cuales forman parte integral del Reglamento Operativo del Proyecto -ROP-:

**Tabla 1. Políticas de salvaguardas sociales de los Bancos que aplican en el Proyecto**

Banco Interamericano de Desarrollo	Banco Mundial
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)</li> <li>▪ Políticas Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)</li> <li>▪ Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765)</li> <li>▪ Política de Disponibilidad de Información (OP-102)</li> <li>▪ Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OP/BP 4.10 Indigenous Peoples</li> <li>▪ OP/BP 4.12 Involuntary Resettlement</li> </ul>

**Fuente:** ROP del Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano”

Para el BID, de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) se ha establecido que el Proyecto es una operación de **Categoría A**, ya que se prevé que podrá generar impactos ambientales y sociales específicos indirectos y/o directos de carácter significativo. Por lo anterior, las operaciones de Categoría A requieren la realización de un análisis ambiental y social dirigido a identificar y evaluar los diferentes riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales negativos que puede generar el Proyecto, el cual está incluido como parte vinculante del Contrato de Préstamo.

Para el BM, de acuerdo con sus políticas operacionales y teniendo en cuenta el tipo, ubicación, escala, sensibilidad, magnitud de los riesgos y posibles repercusiones sociales y ambientales en las poblaciones campesinas e indígenas, o en zonas de importancia ecológica -incluidos los bosques, los cuerpos de agua y otros hábitats naturales- el Proyecto ha sido clasificado en **Categoría B**. Esto significa que los posibles impactos ambientales y sociales son específicos y ninguno de ellos es irreversible.

Para efectos de lo anterior, el Proyecto cuenta con un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que establece los principios, normas, guías y procedimientos para la gestión ambiental y social del Proyecto, donde se identificaron los impactos potenciales o riesgos asociados a la implementación de este y contiene la propuesta de medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos. El MGAS es un instrumento dinámico que será adaptado a lo largo del Proyecto

<sup>4</sup> Coalición para los Derechos Humanos en el Desarrollo. “Revisión de Salvaguardas del Banco Mundial”. Disponible en: Safeguards-4-pgr-LAC-Esp-10.2.15.pdf (rightsindevelopment.org).

de acuerdo con los requerimientos que surjan durante la implementación, de modo tal que se asegure un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social.

Para el BM, hacen parte del MGAS los siguientes anexos temáticos, los cuales son vinculantes y deben ser considerados en la implementación del Proyecto<sup>5</sup>:

- Anexo temático I. Sobre familia, parentesco y tierras
- Anexo Temático II. Sobre derechos de las mujeres a la tierra

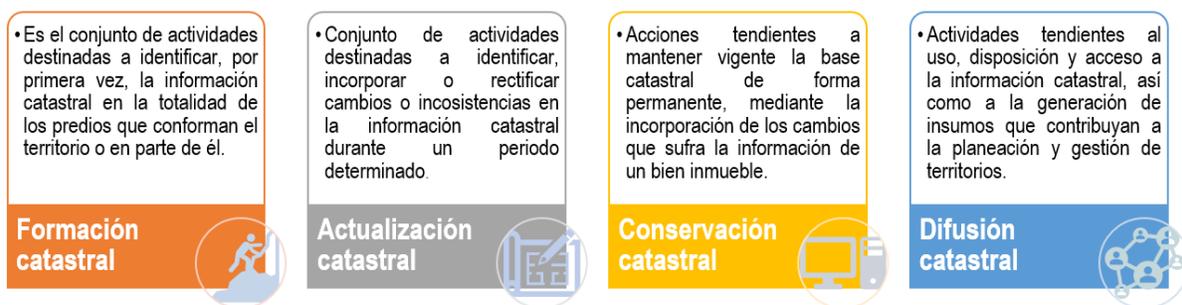
En ese sentido, el *Lineamiento de Participación Ciudadana* se puede entender como la operacionalización del MGAS en lo que se refiere a participación del Proyecto.

### 1.3 Catastro Multipropósito

De acuerdo con la Ley 1955 de 2019, “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, en su artículo 79, la gestión catastral se define como “*un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral*”. En ese sentido, los fines de la actividad catastral están asociados a la descripción detallada del territorio para lograr la correcta identificación de los predios que lo componen, sin distinguir su naturaleza jurídica o situación de formalidad, e independientemente de las intervenciones que posteriormente se realicen en materia de ordenamiento social de la propiedad por parte de las entidades competentes.

La gestión catastral comprende los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito. En el siguiente gráfico se describen los diferentes procesos que la componen:

**Gráfico 1. Procesos de la gestión catastral**



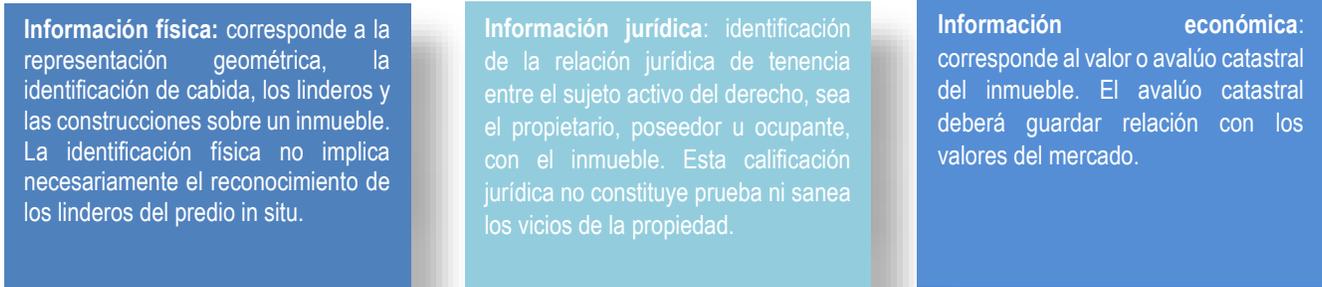
**Fuente:** elaborado por Salvaguardas Sociales - Unidad de coordinación de créditos de catastro multipropósito, DNP (2021) a partir de Decreto 148 de 2020 – DANE.

Ahora bien, el catastro tradicional en Colombia surge como una operación estadística tipo censo o inventario predial, con el enfoque multipropósito se espera conformar un sistema de información del territorio que registre de forma sistemática y permanente la información física, jurídica y económica de todos los predios del país. En el marco conceptual, el documento CONPES 3958 de 2019 establece la “*evolución del catastro tradicional al multipropósito, como un registro sistemático y permanente análogo al registro de la propiedad, busca que este sea actualizado en tiempo real*”<sup>6</sup>. El catastro multipropósito consta de tres componentes básicos: físico, jurídico y económico.

<sup>5</sup> Adicionalmente, hay un anexo Temático IV. Manejo de Restricciones Involuntarias de uso, y un Plan para Pueblos Indígenas y Grupos Étnicos.

<sup>6</sup> Departamento Nacional de Planeación, CONPES 3958 de 2019, pág. 22.

### Gráfico 2. Componentes del catastro multipropósito



**Fuente:** elaborado por Salvaguardas Sociales - Unidad de coordinación de créditos de catastro multipropósito, DNP (2021) a partir de Decreto 148 de 2020 – DANE

Los procedimientos para la implementación del enfoque multipropósito se realizarán de forma gradual por parte de los gestores catastrales<sup>7</sup>, según las condiciones y capacidades de los territorios, así como la disponibilidad de la información, estos comprenden: 1). Barrido predial; 2). Integración con el registro; 3). Incorporación de datos de informalidad en la propiedad; 4). Actualización permanente e integridad en los trámites inmobiliarios; 5). Interoperabilidad e integración de capas no parcelarias; 6). Servicios digitales y 7) Innovación y evolución continua.

El primer procedimiento, el barrido predial, corresponde a la intervención territorial mediante la cual se levanta la información predial, según el artículo 2.2.2.2.5 del Decreto 1170 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2015, se define como “el conjunto de estrategias, actividades y acciones orientadas a conseguir la identificación de las características físicas, jurídicas y económicas de los predios sobre un territorio determinado”. El levantamiento catastral comprende diferentes maneras de intervención en el territorio, incluyendo, entre otros, métodos directos e indirectos de captura de información y esquemas colaborativos, que se retomarán más adelante en el documento. La siguiente tabla describe de forma general cada uno de los métodos para las identificaciones prediales:

### Gráfico 3. Métodos para la identificación predial



**Fuente:** elaborado por Salvaguardas Sociales - Unidad de coordinación de créditos de catastro multipropósito, DNP (2021) a partir de Decreto 148 de 2020 – DANE

<sup>7</sup> Los Gestores Catastrales son las **entidades públicas** del orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestor es catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019. Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

El catastro multipropósito es una oportunidad para resolver los problemas relacionados con la gestión y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, pues, si bien no sana los vicios de la propiedad, permite conocer el inventario de las condiciones físicas jurídicas y económicas de los predios, a partir de lo cual se implementan programas de formalización y regularización de la tierra y de ordenamiento social de la propiedad.

#### 1.4 Participación ciudadana en el Proyecto

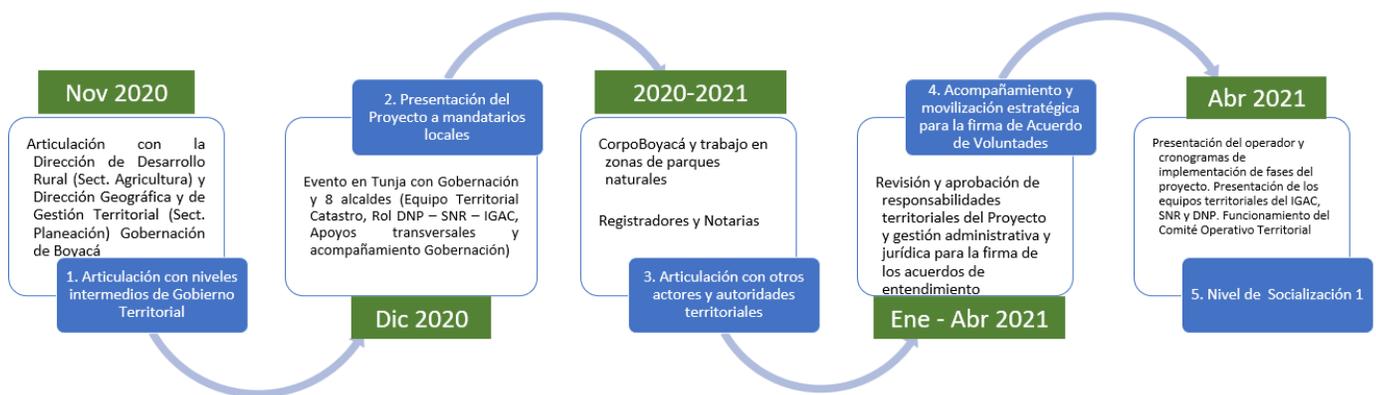
Todas las actuaciones del Proyecto contarán con la intervención y colaboración efectiva de la comunidad, de las organizaciones sociales, de las autoridades locales y otras entidades involucradas, con el fin de responder a las necesidades del territorio y de garantizar la transparencia y eficacia. Esta participación se dará en dos sentidos: (i) **acercamiento institucional** para lograr una intervención articulada en territorio; y (ii) **participación comunitaria en las actividades**. El primero liderado por el gestor catastral según corresponda (IGAC o ANT), con el acompañamiento de las entidades ejecutoras del Proyecto y el segundo en cabeza, principalmente, de los operadores catastrales.

##### 1.4.1 Acercamiento institucional

Son numerosas las entidades de los ámbitos nacional, regional y local involucradas en la implementación del CM y los POSPR. En el momento de entrar en un territorio determinado, las entidades ejecutoras del Proyecto -DNP, ANT, IGAC y SNR- junto con las autoridades locales deberán convocar a las autoridades involucradas y realizar la socialización del Proyecto. Se deberá poner especial interés en la participación de las entidades que velan por la aplicación de las restricciones y condicionantes ambientales y sociales estipuladas en la Constitución y las leyes y las que protegen los derechos de la ciudadanía.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar el modelo de llegada a territorio del Proyecto:

**Gráfico 4. Modelo de llegada al territorio, caso Boyacá**



Fuente: elaborado por Fortalecimiento territorial - Unidad de coordinación de créditos de catastro multipropósito, DNP (2021)

##### 1.4.2 Participación de la comunidad en el Proyecto

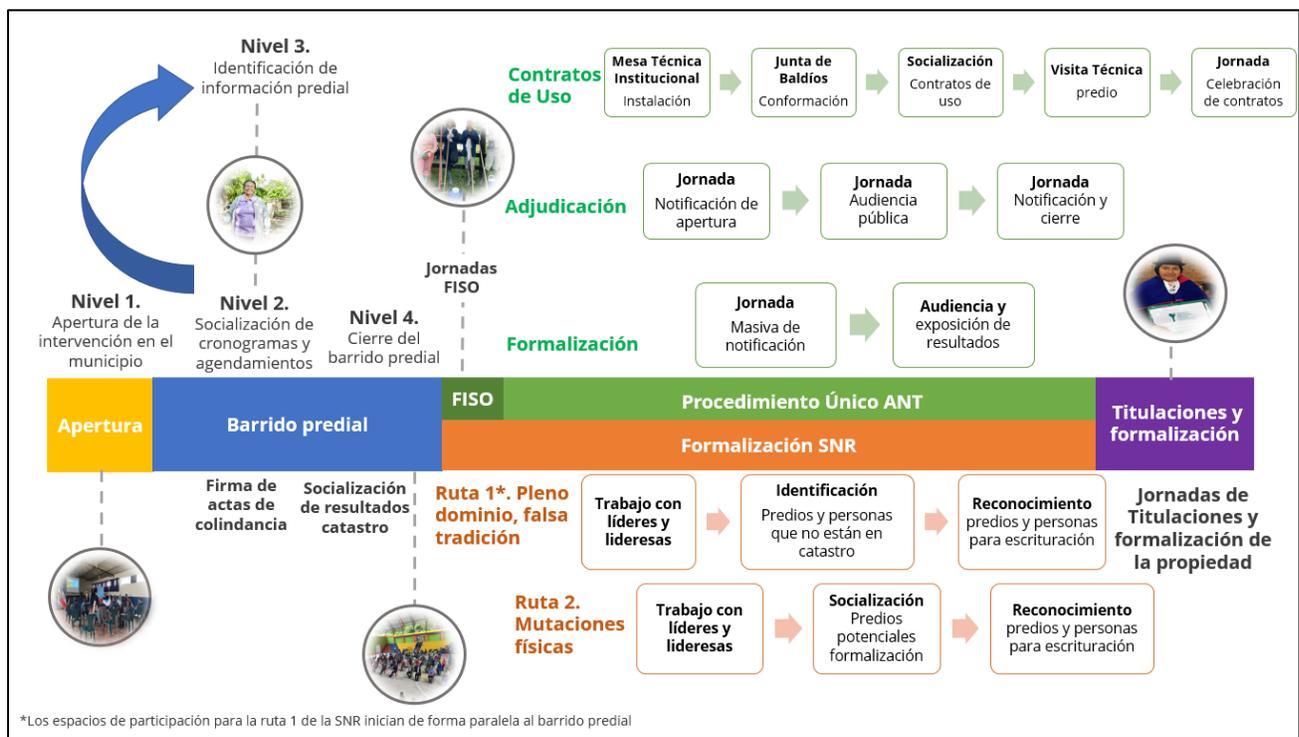
La participación de las comunidades es esencial para garantizar que el Proyecto responda a las necesidades específicas de los habitantes, para que dé legitimidad y transparencia a las intervenciones, teniendo en cuenta el enfoque diferencial por etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, diversidad funcional y victimización por el conflicto armado.

Para las jornadas comunitarias, visitas de campo, presentación de resultados y otro tipo de actividades que se desarrollen con los habitantes y beneficiarios del Proyecto, se debe contar con personal con experiencia en trabajo comunitario, conocedores de la región. Es ideal vincular al equipo de los operadores a personas de la comunidad, quienes más adelante tendrán un rol muy importante en la etapa de mantenimiento del catastro multipropósito y el ordenamiento social de la propiedad rural -OSPR-. Si hay presencia de comunidades étnicas, es conveniente contar con personas de la propia comunidad o que conozcan su cultura y su lengua; y si existen Áreas de Especial Interés Ambiental -AEIA- incorporar a expertos en el tema ambiental. En estos últimos dos casos se buscará la vinculación constante de expertos de las autoridades competentes.

El equipo de trabajo del operador deberá recibir capacitación por parte del gestor catastral en el manejo de relaciones con la comunidad; atención a la ciudadanía, Mecanismo de PQRS, dando especial énfasis en el tratamiento diferencial previsto por aspectos de género, edad, diversidad funcional o pertenencia a comunidades étnicas.

Las intervenciones en los municipios derivadas del Proyecto tendrán los siguientes espacios de participación comunitaria:

**Gráfico 5. Espacios de participación ciudadana en el Proyecto**



Fuente: elaborado por Salvaguardas Sociales - Unidad de coordinación de créditos de catastro multipropósito, DNP (2021)

### 1.5 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial<sup>8</sup> es una guía para la acción orientada a contribuir a la reducción de las barreras y obstáculos producto de las condiciones materiales y culturales de exclusión y discriminación que dificultan el goce efectivo de derechos de las poblaciones históricamente marginadas. De acuerdo con esto, se hace necesaria la identificación de dichas condiciones y situaciones que generan las desventajas, con el fin de implementar acciones diferenciadas encaminadas a la reducción de las brechas para la materialización de derechos y la eliminación de las prácticas discriminatorias. Siempre, partiendo de la autonomía y capacidades de las personas y los grupos sociales.

<sup>8</sup> El presente acápite se construyó teniendo como referencia a la Guía para la incorporación del enfoque diferencial en el modelo de atención por oferta – ANT.

El enfoque diferencial permite orientar las intervenciones estatales teniendo en cuenta las condiciones estructurales y cotidianas que generan la desigualdad, discriminación y desventaja de los diferentes grupos poblacionales, con el fin de (i) lograr una atención diferenciada que equipare las oportunidades, proteja y garantice el goce efectivo de derechos de manera equitativa, y (ii) incida en los factores que generan estas condiciones a través de la eliminación de prácticas que reproducen la discriminación y exclusión. Igualmente, vincula a las poblaciones de especial protección constitucional, como titulares de derecho reconociendo la riqueza existente en la diferencia y la diversidad de las personas y grupos, así como el contexto territorial en el que se desarrollan.

A continuación, se presentan **pautas básicas** que los equipos del operador deben tener en cuenta durante los diferentes espacios de participación:

- Se debe garantizar que las personas asistentes estén cómodas en el lugar cuando se realicen jornadas comunitarias.
- El trabajo con población rural requiere de una sensibilidad en el trato. Se debe procurar utilizar lenguaje sencillo y pedagógico que facilite la comprensión de la información. Se recomienda utilizar mensajes cortos y claros para transmitir la información.
- Asegurarse de que la información transmitida haya sido recibida por la persona y, si es necesario, se debe repetir. Si se requiere comprobar que el mensaje haya sido recibido, debe pedirse de manera respetuosa a la persona que repita con sus palabras la información que acaba de recibir.
- Se debe ser paciente cuando las personas no recuerden de manera rápida la información que se les está solicitando. En ocasiones será necesario hacer preguntas que ayuden a recordar la información. También, será frecuente encontrar personas que no saben leer ni escribir. Se debe procurar transmitir de manera sencilla la información cuando este sea el caso.
- Cuando las personas se extienden hablando o se salen del tema, de manera respetuosa, se debe traer de nuevo a la conversación, por ejemplo, a través de una pregunta.
- Se debe identificar si la(s) persona(s) a quien se dirige es una persona de especial protección constitucional o pertenece a uno o varios grupos que han sido excluidos o marginados. Ejemplo, una mujer indígena, una persona mayor con capacidad diversa, etc.
- Nunca el aspecto físico de una persona debe determinar la forma de atención o la información dispuesta

Pautas diferenciales para el trabajo con las **mujeres**:

- La persona que hable debe dirigirse de manera igual a hombres y mujeres, escuchar sus opiniones y la información que aporten.
- Debe procurarse que las mujeres hagan parte de las discusiones, y estimular su participación dándoles la palabra y reconociéndolas como interlocutoras en todos los espacios.
- Informar sobre los derechos de las mujeres utilizando un lenguaje claro y sencillo.
- Explicar de manera sencilla qué es la economía del cuidado y por qué estas actividades configuran explotación de la tierra y derecho sobre esta (de ocupación y posesión).
- Socializar con las mujeres que las actividades de la economía del cuidado están reconocidas por ley y que constituyen explotación directa de la tierra.
- Hacer saber que las mujeres hacen parte de las conversaciones sobre los derechos de la tierra porque la explotan a través de las actividades productivas y de la economía del cuidado que contribuyen al sostenimiento del hogar.
- Cuando se indague por la relación de tenencia de un predio siempre se debe preguntar por el cónyuge, sin que esto impida dar un tratamiento de posible titular a las mujeres.
- Utilizar lenguaje incluyente. Por ejemplo, decir: las personas asistentes, en lugar de LOS asistentes, la ciudadanía en lugar de LOS ciudadanos, la población indígena, en vez de LOS indígenas.

Pautas diferenciales para el trabajo con **personas mayores**:

- Procurar que la disposición de los lugares de encuentro permita la ubicación estratégica de las personas mayores y que les facilite la interacción con las personas facilitadoras.

- Evitar comentarios despectivos respecto a las personas mayores como: “ya no es capaz... ya no puede... ya no sirve...” etc. Este tipo de expresiones no generan reconocimiento en la persona con la que se está interactuando.
- Evitar referirse o dirigirse a las personas mayores con expresiones como abuelo(a), viejito(a), jubilado(a), etc. Siempre llamarlos por su nombre.
- Evitar aislar a la persona mayor. Muchas veces de entrada se anula a la persona y se pide hablar con un hijo o con otra persona.
- Cuando no se logre obtener la información, se deben activar redes familiares o comunitarias que acompañen. Las personas de predios vecinos son clave en estos casos.
- Cuando se construyan documentos orientados a las personas mayores, se deben imprimir en un tamaño de fuente grande que facilite la lectura.
- Cuando se considere necesario se debe ofrecer ayuda a la persona mayor y ayudarla, si lo permite. Por ejemplo, a moverse de lugar.

Pautas diferenciales para el trabajo con **personas con diversidad funcional:**

- Se debe poner énfasis en la persona y no en su diversidad funcional.
- Dirigirse a la persona cuando se hable y tener en cuenta su aporte.
- Gestionar redes de apoyo (comunitarias, familiares, etc.) cuando se trate de una capacidad diversa cognitiva. Se debe recordar que, por ejemplo, las capacidades diversas físicas no inciden en la capacidad de comprensión de las personas.
- Se deben respetar las decisiones que tomen y la información que aporten.
- No realizar comentarios o acciones que hagan sentir a la persona incapaz o disminuida.
- No utilizar expresiones de compasión o descalificación para referirse o dirigirse a la persona. Por ejemplo, “pobrecito”, “qué pesar su estado”, “el subnormal”, etc.

Pautas diferenciales para el trabajo con **víctimas del conflicto armado:**

- Siempre debe existir un trato sensible con la población víctima: la escucha es muy importante.
- Se debe ser consciente de que puede existir desconfianza frente a las acciones del Estado, por lo que se hace necesario explicar de manera sencilla los objetivos y alcances del Proyecto.
- Es necesario ser sensible al contexto de violencia que vivió la persona y se debe conocer el contexto de conflicto armado del lugar en el que se realiza la intervención.

Pautas diferenciales para el trabajo con **población étnica:**

- De acuerdo a cada caso, se debe solicitar de manera respetuosa la autorización para el ingreso al territorio colectivo.
- Siempre evitar emitir juicios de valor sobre las prácticas culturales tradicionales de las comunidades étnicas.

Pautas diferenciales para el trabajo con **población con orientación sexual diversa e identidades de género:**

- Cuando se requiera obtener información acerca de orientación sexual o identidad de género, se debe preguntar a las personas cómo se definen a sí mismas y respetar la forma como ellas prefieran identificarse
- Nunca utilizar términos o palabras despectivas o burlescas para referirse a esta población. Tampoco actitudes discriminatorias como risas o comentarios que disminuyan a las personas.
- Si las personas de la comunidad u otros profesionales hacen burlas o tratan de manera despectiva a una persona por su orientación sexual o identidad de género, se debe hacer un llamado a la tolerancia y a la no discriminación.

## 2. ACCIONES PREVIAS A LA INTERVENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS

### 2.1 Identificación social del territorio

Teniendo en cuenta que cualquier acción que se desarrolle en un municipio incide directa o indirectamente en la población que lo habita, en la etapa pre operativa se deben incluir actividades del componente social a manera de ‘avanzada’ que brinden insumos para perfeccionar el esquema de operación y planear una intervención acorde a las particularidades del territorio, las cuales deben articularse a la planeación técnica operativa y catastral. Así por ejemplo, para el proceso de definición de las Unidades de Intervención y métodos de identificación predial a implementar en cada una de ellas, se debe contar con los insumos que se brinden desde el componente social sobre la identificación social y el mapa de actores, pues estos instrumentos aportan elementos para la toma de decisiones en términos de: configuración social y organizativa del espacio, liderazgos o procesos sociales representativos que puedan servir de apoyo a la operación o impulsen el método colaborativo, características socio culturales de los territorios que faciliten la operación, entre otros.

En ese sentido, con base en la caracterización del territorio entregada por el gestor y a partir del acercamiento al territorio, el operador elabora una Identificación social que consiste en recolectar información básica complementaria de carácter sociocultural, económica y político administrativa que brinde un panorama más aterrizado a las dinámicas sociales del municipio a partir de entrevistas exploratorias e información que sea compartida por actores clave territoriales (líderes, lideresas, juntas de acción comunal, alcaldía municipal, organizaciones, representantes de gremios, entre otros).

Este ejercicio se estructura a partir de los siguientes componentes, los cuales serán los mínimos exigidos para la posterior elaboración del documento de identificación:

- Contexto de las dinámicas de conflictividad: identificación de los actores políticos presentes en la región, tensiones por la tenencia de la tierra, intereses económicos, políticos y comunales que puedan dificultar o facilitar la ejecución de la operación.
- Dinámicas actuales del conflicto armado: para establecer las condiciones del proceso catastral es necesario indagar sobre las dinámicas actuales del conflicto armado, situación de orden público, seguridad (delitos de impacto social), existencia de cultivos ilícitos, grupos armados al margen de la ley, delincuencia común y organizada, áreas donde haya presencia o sospecha de presencia de minas antipersonas y municiones sin explotar (MAP -MUSE). Para ello, además de entrevistas iniciales o exploratorias, se deben revisar las alertas tempranas de Defensoría del Pueblo, documentos expedidos por el Ministerio del Interior, entre otras fuentes que se consideren pertinentes.
- Contexto presencia estatal: registrar la presencia de las instituciones del Estado y programas de atención en diferentes ámbitos, incluyendo la institucionalidad en temas de género, mujer, cuidado de niños y niñas.
- Análisis de las capacidades instaladas para adelantar procesos colaborativos de recolección de información (experiencia previa en procesos de recolección de información, manejo de dispositivos, conocimiento en temas de tierras y procesos de ordenamiento, experiencia en trabajo con cartografía social, entre otros)
- Alertas y recomendaciones para el trabajo con las comunidades
- Recomendaciones y/o propuestas de los actores comunitarios e institucionales sobre la mejor forma de trabajar en el territorio, así como el reconocimiento de las necesidades y particularidades de los grupos poblacionales.

### 2.2 Mapa de actores

Una vez el operador cuente con la caracterización territorial, debe complementar esta información con una identificación y análisis de actores. Esta actividad se entiende como un proceso mediante el cual se busca (i) identificar los actores relevantes interesados, involucrados y beneficiarios del Proyecto, así como de los grupos de valor e interés; (ii) reconocer sus características, roles, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades respecto a la misma operación y (iii) generar un directorio con los datos de contacto para asegurar canales de comunicación directa con cada uno de ellos. El trabajo exploratorio que se realice para la identificación social brinda insumos para la ejecución de esta actividad y viceversa.

El análisis debe contener los actores relevantes, sus roles y relación con el territorio objeto de intervención. A partir de esto, el Operador elabora un “Mapa de actores” que debe complementar constantemente durante el desarrollo de la intervención, especialmente en las diferentes actividades que hacen parte de los niveles de la interlocución.

Este ejercicio debe contemplar como mínimo los siguientes actores:

- **Actores institucionales** (identificación que será realizada previamente por el gestor): autoridades locales, regionales y nacionales tales como Alcaldía, Juntas de Acción Comunal, Ministerio Público, Gobernación, CAR, Parques Nacionales, e instituciones protectoras del orden público, oficinas o entidades encargadas de representar o velar por los intereses de las mujeres (por ejemplo, secretarías de la mujer), actores institucionales y gremios.
- **Actores no institucionales** (identificación que será realizada previamente por el gestor): tales como representantes de la comunidad y/o lideresas y líderes comunitarios, comunidad y ciudadanía en general, organizaciones sociales (mujeres, desplazados, campesinas, grupos de jóvenes), iglesias, medios de comunicación local y regional, organizaciones gremiales y actores económicos, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional, entre otras.
- **Actores estratégicos:** personas u organizaciones con condiciones de liderazgo, reconocimiento local y/o representatividad de sectores de la población local.

Adicionalmente, para la identificación, análisis y cualificación de los actores se debe considerar:

- La efectiva y activa participación en las actividades que demandan presencialidad y definiciones (facultad de disposición).
- Contrarrestar acciones negativas o de oposición al desarrollo de los procesos, subprocesos y actividades en general.
- La participación para la socialización de resultados derivados de la operación.
- La promoción del acceso y uso de la información producida por la operación.

La identificación de actores debe permitir reconocer y definir el rol y nivel de influencia de cada uno de ellos en el proceso. De igual forma, debe registrar los representantes institucionales y sociales estratégicos para la planificación y ejecución de la estrategia de participación e interlocución con miras a efectuar una primera aproximación de los actores clave frente al proceso catastral en los territorios (nivel 1 de interlocución). Así mismo, debe permitir construir una base de datos (o directorio) para las convocatorias, la revisión y definición de posibles espacios para llevar a cabo los espacios de interlocución y la proyección de los servicios a contratar para los requerimientos logísticos.

### 2.3 Plan de comunicaciones

Este plan es un elemento fundamental para el Proyecto ya que permite el establecimiento de los escenarios y canales de comunicación con el universo de actores involucrados. De esta manera, tiene como objetivo la definición de las formas más apropiadas de comunicación que garanticen la socialización y una amplia participación a lo largo del proceso catastral.

La elaboración del plan de comunicaciones para el área de intervención por parte del operador se estructura a partir de los productos de la caracterización social del territorio, la identificación social y el mapa de actores descritos anteriormente.

El diseño e implementación del plan de comunicaciones es una actividad transversal al proceso, ya que los canales de comunicación son fundamentales para la difusión de mensajes clave sobre el Proyecto, las convocatorias para la participación en los diferentes niveles de interlocución, la socialización de los cronogramas y métodos de medición a implementar, la socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia al finalizar las labores de campo y el cierre de la operación dada en el nivel cuatro de interlocución. Por lo tanto, el ejercicio de difusión debe ser realizado con la suficiente antelación y con la frecuencia necesaria en cada una de las etapas del proceso catastral.

Para cumplir los objetivos establecidos en este plan, en primera medida se deben identificar los medios de comunicación públicos, comerciales, comunitarios y alternativos con mayor cobertura y alcance en el territorio, lo cual puede recabarse de manera simultánea a la requerida para la identificación social y el mapa de actores. La comunicación con lideresas, líderes y

organizaciones sociales será fundamental para que los contenidos y las convocatorias puedan ser multiplicados y difundidos ampliamente, y así poder comunicar, de una manera efectiva, la información que se quiere transmitir.

Es fundamental que este plan sea coherente con las dinámicas territoriales del área de intervención y tenga en cuenta la identificación de fechas clave (días de mercado, días cívicos o fiestas patronales), lugares significativos (edificios públicos, iglesias, escuelas, salones comunales, polideportivos, etc.).

El plan de comunicaciones debe consolidarse en un documento que presente la estrategia de comunicaciones según las características de cada territorio. Este debe contener, a partir de las especificaciones mínimas expuestas en este apartado los siguientes elementos:

- Identificación de los medios de comunicación más apropiados para difusión, según las particularidades del territorio.
- El mensaje de la campaña para cada una de las piezas divulgativas de acuerdo con los medios de comunicación más apropiados.
- Identificación de franjas horarias con mayor probabilidad de recepción en la población.
- Tiempos, frecuencia y fechas de la publicación de cuñas, comerciales, perifoneo y demás mecanismos de divulgación.
- Parámetros del uso de la imagen corporativa.

La propuesta de Plan de comunicaciones debe contener un documento estructurado alrededor de los siguientes ejes:

- La identificación de los medios de comunicación más apropiados para difusión según las particularidades territoriales, así como las franjas horarias con mayor probabilidad de penetración en la población.
- La disposición de tiempos, frecuencia y fechas de la publicación de cuñas, comerciales, perifoneo y demás mecanismos de divulgación.
- El mensaje de la campaña para cada una de las piezas divulgativas construido a partir de la caracterización social del territorio e identificación social.
- Propuesta de inclusión de mensajes diferenciados para sujetos de especial protección constitucional
- Parámetros del uso de la imagen corporativa en las diferentes piezas comunicativas propuestas.

El gestor evalúa y valida la propuesta de Plan de Comunicaciones elaborada por el operador, teniendo en cuenta:

- La identificación de los medios de comunicación más apropiados para difusión según las particularidades territoriales, así como las franjas horarias con mayor probabilidad de penetración en la población.
- La disposición de tiempos, frecuencia y fechas de la publicación de cuñas, comerciales, perifoneo y demás mecanismos de divulgación.
- Coherencia entre el discurso institucional y el mensaje de la campaña construido a partir de la caracterización social del territorio, para cada una de las piezas divulgativas.
- Diseño de mensajes diferenciados para mujeres.
- Parámetros del uso de la imagen corporativa en las diferentes piezas comunicativas propuestas.

Para ampliar remitirse a la **Estrategia de Comunicaciones del Proyecto.**

#### **2.4 Plan de participación ciudadana y trabajo en territorios colectivos.**

Cada una de las etapas del Proyecto requiere el desarrollo de una serie de reuniones cuyo adecuado proceso de planeación repercutirá en la obtención de los resultados esperados. Dicha planeación se plasma en un Plan de trabajo que debe incluir las actividades de participación, el cual debe elaborarse con base en: la caracterización social, la identificación y análisis de actores, el plan de comunicaciones, la definición de las Unidades de Intervención y los métodos para la identificación predial. Así, el operador plasma la estrategia a implementar para preparar, efectuar, evaluar, registrar y sistematizar los resultados de las reuniones requeridas para cada una de las cinco etapas del componente de interlocución (posibles lugares de reunión, actores a convocar, número de personas, mensajes, metodología de la convocatoria, entre otros).

Este documento, además de proyectar una programación (que debe incluir un cronograma y sitios), considera, para la debida ejecución de las reuniones, unos mínimos respecto a la convocatoria, recolección de insumos, actividades logísticas requeridas, registro de asistencia, mecanismos de sistematización de los productos y resultados de estas, y personal requerido para llevarlas a cabo.

## 2.5 Mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias -PQRSD-

Para los procesos asociados a atención a la ciudadanía, se seguirá lo estipulado en el **Mecanismo de PQRSD del Proyecto.**

## 3. APERTURA DE LA INTERVENCIÓN EN EL MUNICIPIO

Este primer nivel consiste en la apertura y presentación formal del Proyecto a los actores institucionales<sup>9</sup> y comunitarios<sup>10</sup> del municipio (identificados según lo estipulado en los apartados anteriores) en una reunión en la que se socializarán detalles de la operación catastral y para la cual se convoca a actores comunitarios (presidentes y presidentas de las Juntas de Acción Comunal -JAC, de las organizaciones de base, gremios, entre otros) que hagan presencia en el área de intervención.

De esta manera se inician las actividades de interlocución en el municipio y se invita a fortalecer, apoyar y acompañar el desarrollo del proyecto resaltando la importancia de la participación en el logro de los objetivos. Así mismo, es un escenario para ajustar y complementar el ejercicio de caracterización social del territorio, el de identificación y el análisis de actores.

### 3.1 Espacio comunitario para dar inicio a la intervención “Nivel de interlocución 1”

**Objetivos:** Socializar con la comunidad la operación catastral multipropósito, incluida la metodología de barrido predial masivo, presentar al equipo técnico del operador catastral; generar lazos de confianza y canales de comunicación entre el operador, las entidades competentes y la comunidad; socializar la ruta metodológica para la gestión catastral multipropósito; describir la ruta de reconocimiento de información predial; presentar de qué se trata el proceso participativo y cuáles son las instancias de participación dispuestas en el proceso y generar el compromiso por parte de los líderes, lideresas y autoridades étnicas para la réplica de la información, para lo cual se entregarán mensajes clave a lo largo de la jornada.

#### **Desarrollo del espacio:**

En esta actividad es fundamental invitar tanto a las instituciones como a las organizaciones comunitarias, de cooperación internacional, entre otros que trabajen con mujeres, así como a los demás grupos que representan a los sujetos de especial protección constitucional. Adicionalmente, a partir del mapa de actores se recomienda que los operadores establezcan alianzas estratégicas con las instituciones que se encargan del cuidado de niños y niñas, con el fin de contar con personal adecuado que pueda apoyar a las madres cabeza de familia y personas con niños y niñas y en edad escolar, para su cuidado durante las reuniones. Es muy importante que, al concretarse las alianzas, la información sea remitida al momento de hacer la convocatoria, ya que muchas mujeres y familias asumen que no existe la posibilidad, por lo que de antemano descartan asistir.

Líderes y lideresas del municipio (garantizar la representatividad de todas las veredas, corregimientos del municipio); representantes de organizaciones locales, Incluyendo organizaciones de sujetos de especial protección constitucional (diversidad funcional, orientación sexual e identidad de género diversa, etc.) (comunitarias, víctimas, mujeres); autoridades

<sup>9</sup> Los convocados a estas reuniones deben ser instituciones con presencia en el territorio, dentro de los que se incluyen, como mínimo: alcaldía, concejo municipal, personería, ministerio público, fuerzas armadas, la corporación ambiental regional, Oficina de Registro e Instrumentos Públicos (ORIP) y entidades del orden nacional y territorial que se consideren pertinentes.

<sup>10</sup> Se procurará la participación de organizaciones diferenciadas por su rol o actividad (organizaciones de mujeres, de jóvenes, de adultos mayores, de personas en situación de discapacidad, víctimas, ambientales, gremiales, etc.). Es fundamental resaltar la importancia de su participación en el logro de los objetivos para que puedan ser multiplicadores al interior de sus organizaciones y acompañen los eventos de interlocución en los demás niveles.

tradicionales, representantes de organizaciones de grupos étnicos, autoridades étnicas, cabildos, presidentes, gobernadores y Seré Rromengué<sup>11</sup>.

Al finalizar esta reunión se anuncia y convoca a los líderes y lideresas comunitarias participantes a la realización del nivel 2 de interlocución, que tendrá como objetivo la recolección y retroalimentación de información del territorio y el establecimiento de acuerdos para la identificación predial, en la que se ejecuta el nivel 3 de interlocución. A continuación, se relacionan los pasos principales a seguir y algunos criterios mínimos para la ejecución del primer nivel de interlocución.

En la reunión de apertura se explicarán los siguientes contenidos:

- Conceptos generales en materia de catastro: que es y que no es y cuál es su alcance.
- Los objetivos, fases, tiempos, resultados esperados y beneficios del Catastro Multipropósito
- Los roles del gestor y operador catastral
- La dinámica de reconocimiento de la información, sin perjuicio del diseño detallado que será construido con las autoridades étnicas.
- La forma, requisitos y condiciones en los que las comunidades tienen la posibilidad de vincularse al equipo para el barrido predial.
- Los canales de atención y quejas de la ciudadanía y de las entidades competentes.

Es importante generar un espacio para acordar con la comunidad los códigos de ética, respeto y convivencia pacífica para el desarrollo de la ruta metodológica.

En el marco del desarrollo de esta jornada se garantizará por parte del operador catastral los mecanismos necesarios para traducir y comunicar correctamente la información brindada. De ser el caso, el operador catastral contratará un traductor.

Adicionalmente, en esta reunión se socializarán las competencias de las entidades involucradas en el CM (IGAC, SNR, DNP y ANT – cuando la intervención se realice en el marco de sus competencias) y para el caso de municipios Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, a la Agencia de Renovación del Territorio -ART. De igual forma, se presentará por parte del gestor catastral al operador que asumirá la intervención en el municipio.

**Resultados esperados:**

- Apropiación con respecto a los alcances, potencialidades y dinámica del proceso catastral en las comunidades beneficiarias y efectuar un adecuado manejo de las expectativas respecto de la operación catastral.
- Recomendaciones y sugerencias para la socialización y desarrollo de la operación.
- Actualización y complementación de la caracterización social del territorio, así como la identificación y análisis de actores.
- Identificación de potenciales esquemas de colaboración para la operación catastral.

**Productos y formatos de registro:**

- Informe del espacio de interlocución, donde queden consignados los puntos más relevantes del espacio; esta incluirá participantes, desarrollo de la jornada, inquietudes de las comunidades, dificultades y compromisos.
- Incluir listados de asistencia, registro fotográfico, apoyos audiovisuales utilizados (presentaciones, cartillas, volantes, infografías), así como las estrategias de comunicación implementadas para la convocatoria.

<sup>11</sup> Representantes del pueblo Rrom

## 4. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PREDIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

### 4.1 Espacios comunitarios para la socialización de cronogramas y definición de acuerdos para el levantamiento de la información predial “Nivel de interlocución 2”.

**Objetivos:** Proporcionar a la comunidad información de manera ampliada y detallada sobre la operación catastral; recolectar o recoger inquietudes, sugerencias y propuestas de los asistentes; retroalimentar la información consolidada previamente en la caracterización del territorio y el mapa de actores y preparar conjuntamente el nivel de interlocución 3; actualización del plan de trabajo para la realización del tercer nivel de interlocución (veredas en las que se intervendrá desde método directo, listado de personas y líderes con quienes se pueden organizar los talleres, medios de comunicación que pueden ser útiles para la convocatoria, posibles proveedores en la zona, entre otros).

#### Desarrollo de los espacios:

Este segundo nivel consiste en la realización de una reunión con lideresas y líderes comunitarios del área de intervención (particularmente miembros de Juntas de Acción Comunal, organizaciones de mujeres o que representan los intereses de sujetos de especial protección constitucional), Extendiendo la invitación a instancias como Consejos territoriales de planeación, víctimas, mujeres, grupos motores de los PDET, entre otros. Esto implica convocar a una o varias reuniones con las organizaciones o líderes y lideresas comunitarias, de acuerdo con el tamaño del municipio, las Unidades de Intervención, los grupos de veredas. En todo caso, debe tenerse en cuenta al menos dos criterios para la organización del trabajo con las comunidades en este nivel: 1) la colindancia -citar u organizar el trabajo con líderes y lideresas de veredas colindantes o Unidades de Intervención colindantes- y 2) tener en cuenta el método de identificación predial (directo con participación de la comunidad, indirecto con participación de la comunidad, colaborativo y declarativo).

Para este segundo nivel es imprescindible conocer las zonas y el método que se implementará en cada una de ellas para la identificación predial (lo que debe estar listo desde la fase preoperativa), pues es de vital importancia socializar estas decisiones a los líderes y lideresas y así transmitir lo que debe esperarse de la operación. A partir de ello, también se organizan las actividades del tercer nivel de interlocución, el cual puede ser o bien para programar las visitas (si es método directo) o el trabajo con ortofotos (cuando se trata de indirecto) e inclusive, jornadas para recolección de insumos a través de la participación de la comunidad (método directo con participación de la comunidad). Del método de identificación predial dependerá el abordaje y desarrollo de este segundo nivel de interlocución, así como la planeación del tercer nivel. Así, el segundo nivel es crucial para la planeación y materialización de la fase operativa y uno de sus principales resultados es un plan de trabajo acordado para entrar a la fase de identificación predial con sus correspondientes actividades del tercer nivel de interlocución (las cuales dependerán del método de medición).

Las actividades que se deben desarrollar en este nivel son:

- Exponer de manera ampliada y detallada la información sobre la operación catastral, especialmente sobre el proceso de identificación predial.
- Recibir realimentación por parte de los líderes y lideresas comunitarias del área en que se adelantarán las actividades de la operación catastral (lo cual permitirá ampliar y complementar el ejercicio de caracterización social del territorio y el de identificación y análisis de actores), y
- Preparar y programar conjuntamente las actividades correspondientes a la interacción nivel 3, las cuales se llevan a cabo a escala local / submunicipal (vereda, corregimiento, territorio colectivo legalmente constituido), de acuerdo con el método de medición seleccionado.

Para ello es necesario llevar a cabo:

- **Jornada de cartografía social:** la realización de ejercicios de cartografía social con los líderes comunitarios (particularmente miembros de Juntas de Acción Comunal) a escala local / submunicipal (vereda, corregimiento, territorio colectivo formalmente constituido, que preferiblemente hayan participado en los anteriores niveles de

interlocución) con el fin de consolidar la caracterización territorial y definir detalles (cronogramas, itinerarios, rutas, recorridos) de la actuación en campo, razón por la cual se deben adelantar:

- Socialización y ajuste de los detalles de la operación catastral (cronogramas, itinerarios, rutas, recorridos) y las visitas predio a predio, y
- Programación de reuniones para llevar a cabo la socialización dirigida a los interesados, priorizando lugares de fácil acceso y las fechas más propicias con el fin de tener la mayor participación posible en cada zona.
- Precisar los objetivos del Proyecto, comunicar la dinámica del ejercicio de la visita predio a predio y socializar los cronogramas según lo acordado y trabajado con los líderes.

#### **Resultados esperados:**

- Identificación de posibles conflictos para el diseño de una adecuada estrategia de actuación en campo (estas conflictividades pueden ser de diverso tipo como de resistencia a la operación, de tenencia que puedan obstaculizar la recolección de la información, por colindancias y servidumbres, entre otros).
- Elaboración de estrategias para realizar acompañamientos diferenciales específicos.
- Ajuste de itinerarios y cronogramas de trabajo de campo en cada área de intervención.
- Consolidación de recomendaciones y sugerencias para el mejor desarrollo de la operación en campo.
- Preparación y programación de la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y colindancias.
- Fortalecimiento de la apropiación con respecto a los alcances, potencialidades y dinámica del proceso catastral en las comunidades beneficiarias y efectuar un adecuado manejo de las expectativas respecto de la operación catastral.

#### **Productos y formatos de registro:**

- Informes de los diferentes espacios de interlocución.
- Diligenciamiento de un registro de asistencia (Formato para espacios comunitarios)

#### **4.2 Participación de la comunidad en el levantamiento de la información predial: “Nivel de interlocución 3”**

**Objetivos:** Implementar los acuerdos y cronogramas establecidos con los líderes y lideresas en el segundo nivel, y, adicionalmente, se establece con mayor detalle las actividades a realizar para la identificación predial según el método seleccionado, el tamaño de la Unidad de Intervención y el número de predios.

Las actividades a desarrollar cuando se implemente el método indirecto con la participación de las comunidades, colaborativo, declarativo directo e indirecto con participación de las comunidades. En cada uno de ellos se desarrollan algunas recomendaciones y aspectos a resaltar para garantizar la participación de los habitantes del municipio.

1. Método indirecto con participación de la comunidad
  - a. Trabajo colaborativo con orto imágenes
  - b. Toma de imágenes posterior al trabajo comunitario
2. Métodos colaborativos: Suministro de información por parte de la ciudadanía
3. Métodos declarativos
4. Método directo con apoyo comunitario: Visita al predio

##### **4.2.1 Métodos indirectos con participación de la comunidad**

###### **a. Trabajo colaborativo con orto imágenes**

Este método de identificación predial supone la realización de trabajo desde escritorio por parte de profesionales técnicos del área catastral y topográfica, quienes a través del trabajo remoto con la información cartográfica realizan la identificación predial. No obstante, en el desarrollo de esta actividad se requerirá de la corroboración y entrega de información por parte de la comunidad. En caso de que se haya definido que se emplea este método, desde el segundo nivel de interlocución es fundamental acordar con los líderes y lideresas de los territorios cómo se realizarán las jornadas de trabajo con los habitantes

de la Unidad de Intervención o del grupo de predios y en reuniones preparatorias para estos espacios, la especificidad de los cronogramas y las características de la convocatoria.

Esto, debido a que una vez finalice el trabajo con las orto imágenes se procede a realizar jornadas comunitarias para corroborar la información y recolectar la relacionada con las variables del modelo de levantamiento catastral LADMCol que no sea posible extraer del trabajo remoto. Así, en coordinación con líderes y lideresas se pueden citar a titulares o personas que habiten en dichos predios por Unidades de Intervención o grupos de predios, en donde en mesas de trabajo se les mostrará el primer resultado de identificación predial y se recabará la información que sea indispensable para completar de acuerdo con cada atributo del modelo LADMCol. En este espacio es posible – si así se considera pertinente- solicitar (en coordinación con los líderes y lideresas) a las personas asistentes que lleven fotografías de las construcciones y documentos que quieran aportar y que pueda ser útil para cualquiera de los componentes jurídico, físico o económico.

Para el desarrollo y planeación de esta actividad se recomienda retomar los principales detalles de la metodología de trabajo planteada para el método directo y también el de Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia. Esto, en dos sentidos: 1) preparación con los líderes y lideresas de las jornadas comunitarias; 2) organización de mesas de trabajo al momento de corroborar la información sobre los puntos linderos identificados de manera remota. Es altamente recomendable promover el trabajo comunitario colectivo, es decir, el desarrollo de mesas de trabajo conformadas por 6 o 10 personas que representen los intereses de predios colindantes, pues así se disminuye la posibilidad de conflictos en el corto plazo (especialmente durante la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia), aumenta la precisión de la información (entre vecinos pueden recordar detalles que se requieran) y se favorece la legitimidad del ejercicio. Asimismo, estas jornadas son el espacio propicio para convocar a la Socialización por lo que es importante tener unas fechas tentativas o al menos información inicial que prepare a la comunidad para el siguiente paso (teniendo en cuenta que se reducen las posibilidades de visitar los predios)

#### **b. Toma de imágenes posterior al trabajo comunitario**

Otra posibilidad que brinda los métodos indirectos es el diseño de un trabajo comunitario para delimitar los linderos de los predios con un material visible (cal o lo que se considere ambientalmente pertinente) para posteriormente tomar fotografías aéreas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Ello habría que complementarlo con la toma de información para el diligenciamiento de los atributos correspondientes al modelo de levantamiento catastral LADM Col mediante métodos declarativos o como se estime conveniente. Por supuesto, previo a la delimitación de predios habría que adelantar un trabajo de cartografía social para identificar conflictividades que puedan presentarse y realizar acompañamientos específicos a la delimitación de los predios de acuerdo con los casos complejos. Así, este tercer nivel de interlocución consiste en la ejecución de talleres para organizar el trabajo grupal de delimitar los linderos de los predios, identificar conflictividades, acordar las fechas en las que se realizarán dichas jornadas de delimitación con la cal (por ejemplo), entre otros.

#### **Resultados esperados:**

- Identificaciones prediales con los atributos requeridos
- En las primeras Unidades de Intervención se espera la consolidación de recomendaciones y sugerencias para el mejor desarrollo de esta actividad en el resto del territorio.
- Preparación y programación de la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia.
- Difundir la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia, sus fechas estimadas y objetivos, y promover la participación de los interesados en la misma.
- Fortalecimiento de la apropiación con respecto a los alcances, potencialidades y dinámica del proceso catastral en las comunidades beneficiarias y efectuar un adecuado manejo de las expectativas respecto de la operación catastral.

#### **4.2.2 Métodos colaborativos**

Dentro de las posibilidades que existen en los territorios, se pueden encontrar empresas, organizaciones, gremios que cuentan con información que han recabado en el marco del cumplimiento de sus objetivos misionales o empresariales, la cual puede ser de gran utilidad para la operación catastral. Así, por ejemplo, existen empresas constructoras o petroleras que cuentan con

planos e información cartografía de predios objeto de interés con el cumplimiento de especificaciones técnicas de producto, que pueden allegarse al gestor u operador catastral para su revisión y en caso de encontrarlo pertinente o suficiente, incluirlo en la base de datos. Igualmente, gremios como la Federación Nacional de Cafeteros, cuentan con información de sus asociados que puede ser de gran utilidad al momento de completar información de la base de datos. En este sentido, el tercer nivel de interlocución consiste en las reuniones que se sostengan con estos actores para la transferencia de la información, en las que el operador tenga la posibilidad de conocer con mayor detalle las especificaciones de la información brindada y se resuelvan las inquietudes de las partes.

**Resultados esperados:**

- Identificaciones prediales con los atributos requeridos
- En las primeras Unidades de Intervención se espera la consolidación de recomendaciones y sugerencias para el mejor desarrollo de esta actividad en el resto del territorio.
- Preparación y programación de la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia.

**4.2.3 Métodos declarativos**

Según lo mencionado en el artículo 2.2.2.2.6 del Decreto 148 de 2019, “Los gestores catastrales propenderán por la adopción de nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación de los ciudadanos”. En este sentido, se invita a que los operadores y gestores catastrales diseñen herramientas y metodologías que, por ejemplo, promuevan y faciliten la generación de información de manera participativa y que cumplan con las especificaciones dadas en las resoluciones 388, 471 y 499 de 2020. En esta categoría se encuentran desarrollos tecnológicos que faciliten recabar información geográfica y alfanumérica y que, a partir de un conocimiento básico del manejo de estas herramientas, sean los miembros de la comunidad en acompañamiento con el operador, quienes de manera eficiente y en tiempo récord, puedan recabar dicha información.

Así, a través de la normatividad se abre la puerta para que la comunidad aporte de manera declarativa información para el análisis catastral que se realiza durante la identificación predial y para el diligenciamiento de la información de acuerdo con modelo de levantamiento catastral LADMCol.

Así, por ejemplo, si se opta por método directo, es posible que no se requiera recolectar toda la información durante la visita al predio, sino que solo se tome el punto lindero, mientras que la comunidad aporta fotografías, documentos que evidencian la relación de tenencia con el predio, entre otros, en oficinas o sitios de atención para entregar allí lo que haga falta (una vez se tenga el polígono identificado). Esto puede optimizar los tiempos de las visitas. En este caso, el tercer nivel de interlocución es similar al planteado para los métodos directos.

Otra posibilidad existente es el diseño de formularios virtuales que sean de fácil difusión mediante redes sociales como WhatsApp para que los y las ciudadanas puedan diligenciar fácilmente información que sea requerida para el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADMCol. Este trabajo irá de la mano con líderes y lideresas de las veredas y organizaciones para que se pueda difundir la información, la metodología, los pasos a seguir, etc. En este punto es fundamental apoyarse en la estrategia de comunicaciones para desarrollar material como mensajes de voz de WhatsApp, cartillas, cuñas radiales, programas radiales en las emisoras comunitarias para explicar los pasos, entre otros. En este caso, el tercer nivel de interlocución estará dirigido a reuniones con líderes y lideresas, exposiciones a la comunidad sobre el funcionamiento de la metodología, atención personalizada en el centro de atención, entre otros.

El principal reto en este tipo de estrategias consiste en cómo vincular la información del formulario a un predio y para ello se recomienda implementar diversas estrategias tales como: realizar reuniones masivas en las veredas o sitios estratégicos para explicar la dinámica de la recolección de la información y/o ubicar en un lugar visible de las veredas (escuelas, iglesias, centros de salud, entre otros) los mapas de las veredas donde las personas puedan ubicarse y con base en un código diligenciar dicha encuesta. En estos lugares se pueden instalar centros de atención por un periodo de tiempo determinado, donde estarán profesionales que orienten a la comunidad para ubicar su predio y asegurar así que la información alfanumérica corresponda con la geográfica. Esta actividad puede complementarse con métodos indirectos para recolectar la información de los polígonos de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas, bien sea en el momento de la orientación para el diligenciamiento de formularios o en escenarios diferentes; también es posible diseñar estrategias digitales para difundir los

mapas de las veredas o lugares a la par con los formularios virtuales (imprimir mapas en formato PDF, desarrollar un micrositio para ingresar desde el celular y ubicarse en el mapa, entre otros). En todo caso, se recomienda realizar un trabajo previo minucioso de preparación, no solamente para el trabajo con la comunidad, sino de depuración de la información para la publicación de los mapas en las escuelas o sitios de interés, o inclusive, para enviarlos a través de las redes sociales.

**Resultados esperados:**

- Identificaciones prediales con los atributos requeridos
- En las primeras Unidades de Intervención se espera la consolidación de recomendaciones y sugerencias para el mejor desarrollo de esta actividad en el resto del territorio.
- Preparación y programación de la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia.
- Difundir la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia, sus fechas estimadas y objetivos, y promover la participación de los interesados en la misma.
- Fortalecimiento de la apropiación con respecto a los alcances, potencialidades y dinámica del proceso catastral en las comunidades beneficiarias y efectuar un adecuado manejo de las expectativas respecto de la operación catastral.

**4.2.4 Método directo**

La realización de esta actividad exige la coordinación de la programación operativa y logística de la promoción con la entrada de las comisiones de campo, ya que de lo contrario se pueden generar efectos no deseados en la ejecución, tales como atrasos, inasistencia de la población a las reuniones y visitas, desgaste de la imagen de las partes contratantes ante la ciudadanía cuando la programación de las visitas a los predios no se cumple, no se realiza en los tiempos programados o se realiza en zonas donde no se ha hecho la respectiva promoción.

Durante la ejecución de la operación en campo, los profesionales sociales se encargan de facilitar el relacionamiento entre los interesados (propietarios, poseedores y ocupantes) y el personal técnico a cargo del levantamiento de información en las visitas predio a predio. De tal forma, el equipo social aclarará las dudas que puedan surgir por parte de los interesados sobre la dinámica de trabajo, los resultados esperados y los alcances reales de la operación con el fin de dar un adecuado manejo a las expectativas de los propietarios y demás interesados. Así mismo, indicar los canales de comunicación y atención disponibles y demás información que se pueda requerir.

También promover la participación de los beneficiarios en futuros espacios como la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia y, la reunión correspondiente al cierre de la operación catastral.

La actuación del componente social en el desarrollo de las labores de campo del Proyecto cumple la función de ser una instancia de mediación entre los interesados y el personal técnico encargado del levantamiento de información predio a predio. Su propósito es facilitar y agilizar las actividades relacionadas con la identificación predial y gestionar de la manera más adecuada los eventuales conflictos que se puedan generar con ocasión de la operación. Así mismo, debe estar atento a aclarar en todo momento las expectativas y alcances del Proyecto, y a difundir y promover la participación en la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancias y el cierre de la Operación.

**Resultados esperados:**

- Identificaciones prediales con los atributos requeridos
- En las primeras Unidades de Intervención se espera la consolidación de recomendaciones y sugerencias para el mejor desarrollo de esta actividad en el resto del territorio.
- Preparación y programación de la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia.
- Difundir la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia, sus fechas estimadas y objetivos, y promover la participación de los interesados en la misma.
- Fortalecimiento de la apropiación con respecto a los alcances, potencialidades y dinámica del proceso catastral en las comunidades beneficiarias y efectuar un adecuado manejo de las expectativas respecto de la operación catastral.

Adicionalmente, en el método directo con participación comunitaria del nivel 3 de interlocución se debe hacer la revisión de la información recabada por la comunidad a la base de datos de acuerdo con el modelo de levantamiento catastral LADMCol y en Visita al Predio se debe hacer la aprobación y revisión del informe de incidencias, problemáticas y conflictos identificados durante el proceso de levantamiento de información predio a predio.

### **4.3 Espacios comunitarios para la firma de actas de colindancia y socialización de resultados de la información predial levantada**

Con esta actividad, se busca i) realizar reuniones con los propietarios, poseedores, ocupantes y demás interesados por cada unidad de intervención que se defina, donde se socialice a las comunidades los resultados obtenidos a través del levantamiento catastral. En esta etapa se procede a la presentación a la comunidad e instituciones interesadas de las actas de colindancia y reportes de colindancia de lo identificado en el procedimiento de reconocimiento predial en el componente jurídico. Durante la socialización de levantamiento e inscripción de actas y reportes, se muestra el mapa predial a nivel de unidad de intervención complementada, así como los planos individuales de cada predio, con dos propósitos: i) que cada uno de los habitantes de la zona, potenciales titulares y/o terceros identifique su predio y manifiesten su acuerdo o desacuerdo con la ubicación, áreas y linderos de los predios debidamente definidos en las actas y reportes de colindancia y, ii) se promueva la firma de actas y reportes de colindancia que den fe del acuerdo de linderos por parte de los propietarios, poseedores y ocupantes., Los participantes firman los reportes de colindancia o actas de colindancia, dependiendo del cumplimiento de requisitos de cada uno de ellos.

**Presentación Pública de Resultados** Las presentaciones públicas de resultados a la comunidad, terceros interesados y autoridades involucradas constituyen un momento fundamental para divulgar los resultados del CM y especialmente para los procesos de ordenamiento social de la propiedad en los términos indicados por el Decreto Ley 902 de 2017.

La divulgación de estos eventos se hará mediante publicidad amplia y suficiente a nivel nacional, regional y/o local para que toda persona interesada sepa que se está realizando el catastro, el ordenamiento social de la propiedad y las actividades de corrección de área y linderos y de depuración de matrículas inmobiliarias en registro. Se presentarán los resultados en mapas y listados poniendo a disposición de los interesados la información y las conclusiones y decisiones tomadas hasta el momento. Los dueños y sus vecinos tendrán oportunidad de validar los trabajos de campo, los linderos, las posibles situaciones de desacuerdo o conflicto y en general los planos ya elaborados, así como los procesos de regularización que se realizarán. Las autoridades, según su competencia, pueden cerciorarse del proceso adelantado y cualquier queja, inconformidad o manifestación de la población, lo cual les permite ser partícipes de los procesos y prevenir cualquier tipo de problema futuro o ratificar que se está adelantando los procesos de manera satisfactoria. En estas jornadas en donde la comunidad se acerca masivamente se pueden aprovechar para culminar otras actividades de los procesos, por ejemplo, firmar actas de colindancia o informes, hacer notificaciones, recibir quejas, inconformidades u oposiciones, firmar acuerdos, notificaciones, poderes, ratificar uniones de hecho, etc.

#### **Definición de la metodología para la socialización**

Teniendo en cuenta que el objetivo de la Socialización es que los interesados de los predios identificados a través del barrido predial masivo conozcan la información levantada por predio y que en este espacio también se logren firmar o suscribir las actas de colindancia, es fundamental definir la mejor metodología para realizar esta actividad. Así, se pueden diseñar una serie de reuniones masivas para convocar a la comunidad en determinadas fechas o también, es posible destinar un espacio por un determinado número de días para que las personas asistan en el transcurso de ese tiempo. En cualquiera de los dos casos o cualquier alternativa que defina el operador, es necesario definir el número de sesiones que se llevarán a cabo o establecer el número de días que se destinarán para la actividad, lo cual se establecerá de acuerdo con las áreas de intervención (veredas o corregimientos) y el número de predios de cada una.

La definición del número de sesiones a realizar o días a destinar para esta actividad será decisión del operador, quien determinará: (i) si divide el área de intervención en bloques de predios, (ii) en cuántos bloques de predios va a dividir el área de intervención (lo que equivale al número de sesiones que llevará a cabo o días a destinar para la atención) y (iii) el número

estimado de personas que va a atender por sesión o si dejará un tiempo estimado de la operación para que las personas puedan acercarse a conocer la información final de su predio y suscribir las actas de colindancia.

Establecida la metodología para La Socialización (el número de sesiones, aproximado de interesados a convocar o días destinados para la atención y si se distribuirá por Unidades de Intervención), se debe proyectar cronograma para su realización que incluya fechas, horarios y duración. Esta actividad debe llevarse a cabo apenas se termine la operación y se haya efectuado un primer procesamiento de la información obtenida.

Teniendo en cuenta los bloques de predios en que se divida el área de intervención (si se decide dividirla) y el cronograma para la realización de la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia en cada uno de ellos, se selecciona el lugar más idóneo para llevar a cabo cada una de las sesiones o las oficinas para adelantar esta actividad. Para ello debe tenerse en consideración su localización en un sector lo más central posible del bloque de predios y que cuente con facilidades de acceso. Así mismo, debe ser lo suficientemente amplio y tener condiciones que faciliten la presentación de la información, por ejemplo, la exhibición de planos impresos de los polígonos. Se recomienda que, de ser posible, este lugar se ubique en o cerca de un centro poblado o en un sitio de fácil acceso para las personas.

La primera convocatoria a la Socialización debe llevarse a cabo durante el nivel 3 de interlocución y las actividades de identificación predial (directo, indirecto o colaborativo). Por ello, desde entonces deben estar proyectadas las fechas tentativas para la realización de la Socialización y sus sesiones en el respectivo cronograma del operador.

Adicionalmente, y dependiendo de la metodología seleccionada, se puede hacer la difusión por medios de comunicación masiva locales, a través de líderes y lideresas y otros medios que se estimen pertinentes para dar a conocer a la ciudadanía sobre esta actividad tan importante dentro del procedimiento catastral.

En todo caso, es fundamental tener plenamente identificados los predios en los que se requiere la firma del acta o la suscripción para invertir todos los esfuerzos en la convocatoria de las personas interesadas y así asegurar que asistan con pleno conocimiento e información sobre la actividad. Para identificar a las personas cuya asistencia a estas jornadas u oficinas es indispensable, es necesario acudir a la base de datos para realizar una categorización que permita establecer el tipo de gestión que se realizará. Así, existen los siguientes grupos de personas de acuerdo con la información relacionada en la base de datos:

- **Grupo 1:** En el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM\_COL polígonos con derecho de propiedad que en la clase LC Punto Lindero en el atributo Acuerdo cuyo dominio LC Acuerdo Tipo es 'Acuerdo' y que no presentan diferencias con respecto a la información registral, pues en este escenario no se requiere la firma del acta de colindancia. No obstante, si la persona llega a las jornadas de socialización u oficinas destinadas para ello, es importante que se pueda entregar la información que se recabó y resolver las inquietudes.
- **Grupo 2:** En el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM\_COL polígonos con derecho de propiedad que en la clase LC Punto Lindero en el atributo Acuerdo cuyo dominio LC Acuerdo Tipo es 'Acuerdo' pero se presentan inconsistencias con la información reportada en el registro (cabida y lindero), pues es fundamental que puedan presentarse para proceder con la firma del acta de colindancias.
- **Grupo 3:** En el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM\_COL polígonos con derecho de posesión u ocupación que en la clase LC Punto Lindero en el atributo Acuerdo cuyo dominio LC Acuerdo Tipo es 'Acuerdo' pero no cuentan con información registral para la firma de los reportes de colindancia
- **Grupo 4:** En el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM\_COL polígonos con derecho de propiedad, posesión u ocupación que en la clase LC Punto Lindero en el atributo Acuerdo cuyo dominio LC Acuerdo Tipo es 'Desacuerdo' bien sea con información registral o sin ella para implementar estrategias iniciales de mediación para la gestión del desacuerdo o dejar inscrito el 'Desacuerdo' en la base de datos para que este sea resuelto por las entidades competentes (ANT, jueces, conciliadores, entre otros).

La Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia es un proceso mediante el cual se presenta a los interesados la información obtenida del ejercicio de identificación predial. Para ello es necesario disponer de la información de cada predio de manera completa, organizada y fácilmente accesible. Así, el operador determinará cuál mecanismo resulta más idóneo para transmitir la información: imprimir las salidas gráficas resultantes del ejercicio de identificación predial,

proyectar esta información de tal manera que sea visible para varias personas, atender a las personas desde un computador o realizar una especie de ‘galería-exposición’, entre otras opciones. En todo caso, la información debe ser comprensible para las personas asistentes.

**Resultados esperados:**

- Lograr la adecuada socialización con la comunidad de los polígonos levantados
- Resolver inquietudes con respecto al proceso
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación para los niveles 1, 2 y 3 de interlocución y para la Socialización de levantamientos y suscripción de actas y reportes de colindancia son:
- Registro de soportes fotográficos, sonoros o audiovisuales.
- Realización de encuestas de satisfacción dirigidas a los participantes de las reuniones con base en el formato propuesto (Ver anexos). Se sugiere que estas sean repartidas a los asistentes al inicio de la actividad para que se pueda garantizar su diligenciamiento. Igualmente, se recomienda que, en caso de encontrar población analfabeta, se implementen otras metodologías como grupos focales y entrevistas a profundidad. Por otro lado, cuando haya presencia de comunidades donde se domine una lengua distinta al castellano, es fundamental llevar la encuesta traducida.
- Revisión y aprobación del informe de interlocución comunitaria.

**Productos y formatos de registro:**

- Reportes y actas de colindancia firmados
- Informe de las socializaciones (en el mismo formato de informe de interlocución comunitaria)

**4.4 Cierre de los levantamientos prediales en el municipio “Nivel de interlocución 4”**

Esta fase se realiza en el marco del cierre definitivo la Operación Catastral Multipropósito en el territorio y se invita, de manera similar a como se realizó con la apertura, a actores institucionales y comunitarios. Es una socialización para presentar las estadísticas catastrales en cuanto a la totalidad de predios levantados, clasificándolos en porcentajes respecto de la relación jurídica de tenencia. Así mismo, se muestran los hechos particulares que pudieron afectar la operación catastral y las zonas del municipio que no pudieron ser intervenidas. De igual forma, se presentan el porcentaje del aumento de la valoración catastral en los predios. En general, se socializa el panorama general del resultado de la operación y otro tipo de datos que sean de interés para la administración municipal y la comunidad en general.

Para un adecuado desarrollo de este nivel de interlocución, se contemplan de manera general las siguientes etapas que se adaptan del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

**Preparación:** Esta etapa se dirige básicamente a dos tareas principales: (i) Preparar la información a transmitir en la socialización, es decir, definir, recolectar y aprestar los contenidos y la forma de presentarlos<sup>12</sup>. (ii) Preparar la convocatoria y la difusión de esta. Para esta parte se recomienda alistar información correspondiente a los tiempos de intervención, principales dificultades, resultados, entre otros.

**Ejecución:** Esta etapa se dirige básicamente a dos tareas principales: (i) Transmitir la información, es decir, presentar los contenidos preparados en la etapa anterior y tener disponible cualquier información adicional y detallada que requiera cualquiera de los participantes, haciendo énfasis en los resultados, conclusiones y compromisos. (ii) Establecer el mayor número de mecanismos de interacción posibles, es decir, además de organizar y desarrollar de la manera más adecuada la reunión de carácter presencial, se deben prever mecanismos participativos alternos como chats, foros virtuales, blogs, video streaming, redes sociales, twitter, llamadas telefónicas, transmisión en vivo, etc.

**Evaluación:** En esta etapa se adelantan dos tareas principales: (i) La evaluación de la jornada, la cual debe hacerse en dos niveles: con los asistentes a la jornada y con el equipo. (ii) La evaluación del proceso de cierre, para lo cual se recopilan,

<sup>12</sup> Lo que se busca es “Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa” (Comité de apoyo técnico de la política de rendición de cuentas, 2014)

sistematizan y analizan los resultados de los levantamientos catastrales teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y los mecanismos establecidos para su seguimiento. Como resultado de tal evaluación se deben identificar los puntos débiles y, dado el caso, diseñar e implementar un plan de mejora para futuros proyectos.

**Resultados esperados:**

- Amplia difusión de los resultados generales de los levantamientos catastrales
- Cumplimiento de los compromisos y acuerdos pertinentes para dar por finalizados los levantamientos catastrales.
- Actualización de la información del municipio.
- Acopio de recomendaciones y sugerencias para el perfeccionamiento de la operación en otros escenarios y proyectos.

**Productos y formatos de registro:**

- Acta socialización de cierre de los levantamientos prediales en el municipio.
- Registro de asistencia
- Registros fotográficos, sonoros, y/o audiovisuales correspondientes al evento.
- Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadas
- Informe realización socialización de cierre de los levantamientos prediales en el municipio. En este documento se consolidará la evaluación de la actividad y se analizarán los resultados.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación son los resultados de este ejercicio que se concretan en el “Informe de realización de la socialización de cierre de los levantamientos prediales en el municipio”. Este informe deberá contener:

- Una caracterización de los asistentes a partir de las variables contempladas tanto en el registro de asistencia como en la encuesta de satisfacción.
- Un acopio y análisis de las preguntas, observaciones, reclamos y propuestas efectuados por los asistentes.
- A partir de este análisis, una revisión tanto de la Operación Catastral Multipropósito como de la socialización de cierre e identificar puntos de mejora.
- Una valoración de la pertinencia de efectuar ajustes a la operación.
- A partir de esta valoración, un esquema para el diseño preliminar de un plan de mejora para futuros proyectos.

**4.5 Abordajes para la participación de las comunidades asentadas en AEIA y elementos patrimoniales**

**Objetivos:**

- Promover la participación, comunicación y articulación de las comunidades locales frente al proceso de levantamiento de la información catastral.
- Dar a conocer la información relacionada con la gestión catastral, de las AEIA y del patrimonio y para los casos que aplique con el OSPR.
- Conocer las inquietudes de las comunidades y las entidades sectoriales frente a los procesos a llevar a cabo en los territorios.
- Gestionar la información primaria y secundaria de manera directa con los actores estratégicos vinculados de manera directa e indirecta al proceso.

**Nivel 1 de interlocución.** Durante el desarrollo de este espacio, se deben desarrollar los siguientes temas:

- Se recomienda con base a la articulación previa del operador con las autoridades ambientales se prepare un breve espacio en la agenda para relevar la importancia y gestión de las AEIA, frente a la operación catastral (esto debe ser abordado por parte de la entidad competente o administradora de la zona).
- En los casos que aplique (municipios con OSRP), se debe explicar el alcance que tiene el proceso de ordenamiento, las diferencias frente a la operación catastral, implicaciones que puede llegar a tener frente a condicionantes y restricciones.

- Aclaración de las dudas que puedan surgir a partir de la información presentada y la ruta que debe seguirse posteriormente en caso de necesitar otro tipo de aclaraciones o información para la comunidad respecto a las AEIA y los elementos de patrimonio.
- Garantizar el adecuado manejo y disposición de residuos generados en la jornada.

**Nivel 2 de interlocución.** Se debe contar con la información de las unidades de intervención y la zonificación ambiental. La finalidad del espacio será brindar la información que fue mencionada en el Nivel 1 de interlocución, de manera más amplia y con enfoque diferencial acorde con el tipo de comunidades que sean partícipes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Frente a la socialización de la información, debe ser presentada la zonificación definida por el operador catastral y los métodos de levantamiento predial establecidos de acuerdo con el análisis de información del área.
- Clarificar a la comunidad cuantitativamente y lo más detalladamente posible los métodos para recolectar la información predial al interior del AEIA, ubicando veredas, toponimia e información base, utilizando cartografía a una escala adecuada donde se pueda previsualizar la información predial que se tenga de la zona apoyándose incluso en la imagen satelital. Con el fin de que la comunidad pueda ubicar lo mejor posible las diferentes áreas de intervención y su accesibilidad, entre otros factores determinantes para el desarrollo de la identificación predial.
- En caso de encontrarse con AEIA o elementos de patrimonio que requieran de métodos directos o su combinación, se recomienda realizar un grupo focal con las comunidades de estas veredas junto con la entidad responsable del área, con el fin de coordinar y aclarar suficientemente el desarrollo del proyecto en estas zonas, evaluar la posibilidad de realizar jornadas específicas en las veredas, apoyándose para la planeación y acompañamiento en los especialistas en salvaguardas ambientales de las entidades ejecutoras. Teniendo especial cuidado con las aclaraciones realizadas a la comunidad y la no generación de falsas expectativas, especialmente las relacionadas con formalización en estas zonas.
- Acorde con esto, se podrá dar inicio a la organización del tercer nivel de interlocución, bien sea para la programación de visitas (recabando información de ingreso a las zonas, medios, costos, puntos de encuentro, conflictos por el uso de la tierra, zonas de riesgo por amenazas ambientales, temas de seguridad, entre otros), el trabajo con ortofotos, cartografía social, información de los insumos a ser aportados por las personas de la comunidad, acorde con los métodos de trabajo seleccionados.
- Se deben recolectar las inquietudes sugerencias y propuestas que puedan manifestar los asistentes, con el fin de dar respuesta a las mismas y dejar claridad frente a los procesos a desarrollar haciendo énfasis en el manejo al interior de las AEIA y/o elementos de patrimonio.
- Garantizar el adecuado manejo y disposición de residuos generados en las jornadas.

**Nivel 3 de interlocución.** En este nivel, se debe contar también con la presencia de la entidad administradora ambiental de la zona, teniendo en cuenta que es el enlace directo con las comunidades que allí habitan y quien conoce el territorio.

- Se espera sean resueltas por el operador y la entidad administradora de las AEIA, las dudas que puedan presentarse en la comunidad, acorde con sus competencias misionales.
- En caso de ser requerido la entidad administradora de las AEIA de la zona podrá indagar al respecto de la información que pueda ayudar a clarificar los linderos del AEIA.
- En caso de ser requerido se puede realizar verificación de cartografía social y fichas de caracterización Uso Ocupación y Tenencia (para el caso de PNN) previamente aportados al operador, esto con el fin de validar su vigencia y/o actualización.
- En caso de llegar a emplearse métodos directos para el levantamiento de la información, será fundamental el acompañamiento por parte de la entidad administradora del AEIA, se recomienda tener especial cuidado en zonas de

alta fragilidad ambiental y cumplir con el lineamiento de seguridad en el trabajo en campo, incluido como último lineamiento del presente documento.

- Garantizar el adecuado manejo y disposición de residuos generados en las jornadas.

**Nivel 4 de interlocución.** En este espacio es importante:

- Aclarar las dudas que puedan persistir en las comunidades, especialmente relación con las AEIA y de patrimonio cultural, con espacios programados al interior del área con el fin de acercarse a la mayor cantidad población asentada en el AEIA preparando herramientas cartográficas y metodológicas que permitan una adecuada comprensión de los resultados.
- Exponer los resultados obtenidos de la operación catastral, incluyendo el trabajo realizado con las autoridades ambientales en el proceso de actualización y de ser posible mostrar cifras desagregadas en las AEIA.
- Explicar procesos paralelos y/o subsecuentes por parte de las entidades a quienes corresponda tal labor (administradores de las áreas, ANT, entre otros).
- Dejar firmadas las actas de colindancia de acuerdo con lo estipulado para y dar cierre al proceso en los territorios.
- Garantizar el adecuado manejo y disposición de residuos generados en las jornadas.

**Resultados esperados:**

- Recomendaciones para el abordaje del levantamiento catastral en AEIA por parte de las autoridades competentes y de las comunidades.
- Actualización y complementación de la caracterización del territorio y el mapa de actores.
- Identificación de problemas asociados a seguridad y aspectos biofísicos para el ingreso en los territorios, para los operadores y/o las comunidades, que puedan impedir la ejecución del proceso catastral.
- Recomendaciones para el abordaje del levantamiento catastral en estas zonas por parte de las autoridades competentes y de las comunidades.
- Actualización y complementación de la caracterización del territorio y el mapa de actores.
- Identificación de conflictos por el uso de la tierra.
- Identificación de problemas asociados a seguridad en los territorios, para los operadores y/o las comunidades, que puedan impedir la ejecución del proceso catastral.

## 5. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL -POSPR-

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de tierras de la Nación, tiene a su cargo la ejecución de la política de OSPR, así como gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar los predios rurales de propiedad de la nación. El valor que se le asigna a la tierra difiere y en consecuencia es inevitable que se presenten divergencias entre las personas y los grupos humanos. Para algunas personas, la tierra representa un bien económico, para otras, elemento vital para la seguridad alimentaria, es un bien transable, es lugar para el techo seguro. De otra parte, el territorio adquiere significados culturales, sociales, económicos, emocionales que generan dinámicas que difieren, lo cual produce tensiones alrededor del mismo y llega hasta generar situaciones conflictivas o conflictos entre personas y grupos, lo cual se complejiza cuando se producen bajo contextos sociales, económicos y políticos de desigualdad, discriminación, injusticia o inequidad. En atención a ello, los conflictos sobre la tierra forman parte de los aspectos que la ANT debe abordar.

La participación comunitaria en el ordenamiento social de la propiedad se concreta mediante la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en adelante POSPR, el cual se estructura en dos partes, formulación e implementación<sup>13</sup>.

En la fase de formulación, la información necesaria se recaba con las comunidades, a través de las organizaciones, líderes y lideresas que los representan, quienes expresan su sentir, necesidades, expectativas. En la segunda fase, la implementación, la conformación de grupos de gestores comunitarios, se constituye en uno de los pilares del proceso de participación.

El ordenamiento social de la propiedad, requiere de la participación de todos y todas las personas, sin exclusión alguna, por ello vincula de manera decidida, a través de acciones diferenciadas a quienes de manera tradicional han sufrido alguna discriminación, tal es el caso de niños /as, jóvenes, personas mayores, personas con diversidad funcional, personas con orientación o identidad de género diversa, con pertenencia o auto reconocimiento étnico, con el fin de garantizar el acceso a sus derechos sobre la tierra.

En los POSPR, se destaca la participación de las mujeres rurales en la formulación de los mismos, pero cobra gran importancia en la implementación, porque desde allí se producen los espacios para fortalecer el conocimiento acerca de sus derechos, se potencian las habilidades como lideresas especialmente con relación a la política de ordenamiento de la propiedad, entre otros aspectos.

Además, se tiene una figura que dinamiza y hace posible la implementación del POSPR, ellos son los/as **gestores/as comunitarios/as**, con lo cual conjuntamente con las personas que viven en los territorios, se constituyen en los actores de la participación.

### 5.1 Estrategia de participación Gestores/as Comunitarios/as

Gestores/as Comunitarios/as es la estrategia de participación de la fase de implementación del POSPR. Es una red comunitaria conformada por delegados de las organizaciones comunitarias tanto étnicas como campesinas o personas que ejercen liderazgo y representan una vereda en los municipios intervenidos por la ANT a través del modelo de oferta. Los gestores acompañan, apoyan, facilitan y hacen seguimiento a la operación de barrido predial masivo de manera voluntaria. De este modo, el objetivo principal de la estrategia es crear relaciones de colaboración entre la Agencia y las comunidades campesinas y étnicas en el marco de la implementación de los POSPR para impulsar el involucramiento de las comunidades durante la intervención, mejorar la planeación y la toma de decisiones durante el procedimiento único y contribuir a garantizar el derecho a la propiedad rural y a los territorios colectivos.

La configuración de esta red es de carácter progresivo y dinámico, es decir, al proceso pueden sumarse más personas de acuerdo con el avance y las necesidades de la operación en el municipio, siempre considerando que el número de gestores no desborde los objetivos que se buscan. Todas las personas convocadas por el operador o el socio para apoyar actividades de implementación en las cuadrillas serán parte de la red. Para el caso de los territorios colectivos, se integrarán dentro los gestores a líderes y autoridades tradicionales de las comunidades étnicas. Dependiendo de las particularidades, se pueden seguir dos rutas; 1. Integrar dentro del grupo de gestores de la UIT, gestores de comunidades étnicas o, 2. Conformar un grupo distinto con el objetivo de apoyar la definición de la operación dentro del territorio y apoyar las actividades de identificación predial.

#### 5.1.1 ¿Quiénes pueden ser gestores comunitarios?

a) Personas que conozcan el territorio

<sup>13</sup> Para mayor detalle sobre las metodologías de participación comunitaria en la formulación e implementación de los POSPR, ver: *Guía para la Participación en la ruta de formulación e implementación de los POSPR*, ANT. Disponible en: [https://planeacionnacional.sharepoint.com/:b/s/PCCM\\_UnidadGestionDNP/EcxsoEZAkJlqV46wQ7lGeQBdrieDiv9rJakz0kn5h3C6w?e=xdnwRj](https://planeacionnacional.sharepoint.com/:b/s/PCCM_UnidadGestionDNP/EcxsoEZAkJlqV46wQ7lGeQBdrieDiv9rJakz0kn5h3C6w?e=xdnwRj)

b) Personas que habitan o explotan predios ubicados en el municipio intervenido. c) Personas que representan organizaciones, veredas, comunidades étnicas. Se debe lograr representatividad de todas las veredas. Si hay alguna vereda que no cuenta con ninguna persona interesada, se puede optar por acordar con la comunidad que una persona represente dos o más veredas siempre y cuando conozca el territorio.

d) Personas que sostengan relaciones cordiales con la comunidad y cuenten con legitimidad. Sobre este criterio es clave el diseño metodológico de los espacios de participación y la observación de cómo se expresan las dinámicas de participación local allí. Tanto la información que proviene de formulación, como la observación continua de los profesionales que tienen a cargo la participación, pueden contribuir a analizar dicha legitimidad.

e) Tener disposición para participar en las actividades. Estos requerimientos pueden ser considerados si se trata de fortalecer la participación de sujetos de especial protección constitucional.

Es importante tener en cuenta que muchas organizaciones en los municipios no funcionan, por esa razón el mapa de actores territoriales construido durante la etapa de formulación puede orientar este ejercicio, sin que esto vaya en detrimento del fortalecimiento de nuevos liderazgos y de la participación de sujetos de especial protección constitucional.

### 5.1.2 ¿Cómo se conforma el grupo de gestores comunitarios?

El mapa de actores territoriales realizado en la fase de formulación es la primera fuente que debe utilizarse. También se debe consultar el criterio de la comunidad para la selección de quiénes son gestores comunitarios por cada vereda desde la socialización municipal. Lo ideal es convocar a representantes de organizaciones comunitarias campesinas y étnicas ya existentes (Juntas de Acción Comunal, Consejos territoriales de Planeación, promotores de la estrategia PDET, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Organizaciones de víctimas, de mujeres, campesinas, entre otras) y fortalecer nuevos liderazgos. El socio u operador puede contribuir en dicha selección basados en los requerimientos ya mencionados para ser gestor.

### 5.1.3 ¿Qué actividades desarrollan quienes son gestores comunitarios?

Las actividades que pueden desarrollar grosso modo los gestores se señalan a continuación. En el gráfico 3 se señalan cuáles actividades deben ser pagas y cuáles no. Cuando se alude a actividades no pagas, significa que se reconoce el jornal, la alimentación del día, pero el trabajo en sí mismo no genera un ingreso:

a) Apoyar la trasmisión de mensajes claves a sus comunidades veredales o municipales, si se han hecho acuerdos al respecto con el socio u operador de la Agencia.

b) En el caso de gestores de comunidades étnicas, apoyar de manera directa la definición de la operación y las condiciones para adelantarla en territorios colectivos.

c) Hacer seguimiento a la operación y contribuir con su mejora.

d) Alertar sobre situaciones que afectan los levantamientos prediales: conflictos entre campesinos que pueden obstaculizar la visita al predio, casos que requieren acciones diferenciadas, situaciones que pueden poner en riesgo a la cuadrilla.

e) Apoyar actividades sencillas de las jornadas que se realicen con las comunidades en las zonas objeto de barrido como avanzadas sociales, jornadas FISO y socializaciones de cierre. Los gestores de las comunidades étnicas apoyarán las actividades de identificación predial mediante métodos indirectos o colaborativos aplicados en territorios colectivos.

f) En el caso de los recorridos veredales, informar a la comunidad sobre los documentos que deben presentar los posibles titulares de los predios en el momento de la visita.

### 5.1.4 ¿Cómo participan quiénes no son gestores comunitarios?

La participación durante la fase de implementación vincula también a la comunidad en general de la siguiente manera:

- a) Siendo parte activa durante las dos actividades centrales de la avanzada social, la socialización municipal y la socialización veredal.
- b) Apoyando la identificación de situaciones que requieren acciones diferenciadas durante la intervención y comunicándolas en los espacios amplios de participación, como las programaciones detalladas en campo, informando a los gestores comunitarios de sus veredas o a los profesionales de las cuadrillas.
- c) Desarrollando actividades logísticas acordadas previamente con el operador, particularmente en relación a la participación.
- d) Comunicando en los espacios amplios de participación, como las socializaciones veredales, informando a los gestores comunitarios de sus veredas o a los profesionales de las cuadrillas sobre situaciones conflictivas asociadas de manera directa o indirecta con el acceso, tenencia y el uso de la tierra que requieran la atención de la entidad.
- e) Aportando a la mejora de la intervención comunicando sus percepciones a quienes son gestores comunitarios.
- g) Propuestas para mejorar el proceso y otros aspectos dependiendo del contexto municipal

Estos escenarios abren la posibilidad de fortalecer la relación entre la institucionalidad y la comunidad, aprender mutuamente y mejorar los procesos participativos. Por esa razón, es imperativo insistir en la naturaleza constructiva y de aprendizaje de estos espacios para todos los actores involucrados.

Una recomendación es impulsar el seguimiento entre la comunidad en general y que esto pueda ser recogido por las personas que desempeñan el lugar de gestores para que puedan alimentarse los encuentros. También, sería importante contar con gestores de unidades de intervención que no han sido objeto de barrido aún para que puedan intercambiarse experiencias.

Es tarea del operador prever en el plan de trabajo en qué momento específico de la ruta del barrido predial se harán los encuentros, pues estos deben estar en coherencia con el momento del proceso. Igualmente, el diseño metodológico y de contenido de las sesiones estará a cargo del socio/operador, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el marco de la intervención y las condiciones territoriales. Es importante que las organizaciones comunitarias repliquen la información y los temas más relevantes de cada sesión con los miembros de su organización como parte de las actividades de multiplicación de información.

Los encuentros de gestores pueden ser por unidad de intervención (o varias unidades de intervención) o para todo el municipio. La idea es que haya como mínimo dos (2) encuentros periódicos con gestores comunitarios, no obstante, el momento y la frecuencia de los mismos debe valorarse a partir de los siguientes criterios:

- Cronograma de actividades en campo
- Oportunidad para mejorar la operación a partir de las observaciones de la comunidad
- Articulación entre las actividades de seguimiento con gestores y la operación en campo

El operador deberá encargarse de convocar a los gestores, organizar la logística y definir los contenidos y metodologías, en colaboración con la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT.

### 5.1.5 Reglas de juego para gestores/las comunitarios

Es importante que los Gestores comunitarios tengan claro tanto, sus responsabilidades, limitaciones como las retribuciones que pueden existir por pertenecer a la red. Esto permitirá que se construya una relación transparente entre la institucionalidad y los gestores. Adicionalmente previene que se genere situaciones de conflicto o de inconformidad debido a la usencia de información o el desconocimiento de las dinámicas del proceso.

#### **a. ¿Qué deben saber, quienes quieren hacer parte de la estrategia de Gestores comunitarios?**

- Tener **disponibilidad de tiempo** para desarrollar las actividades propias del proceso, por ejemplo, asistir a las reuniones, replicar mensajes clave, estudiar el material que se entregue, etc. Adicional a estas actividades propias de la participación,

en algunos casos, será necesario que apoyen al equipo territorial en actividades adicionales para el desarrollo de la operación.

- **Querer fortalecer sus capacidades** en temas de tierras. Un gestor(a) comunitario(a) debe conocer y comprender de qué se trata el proceso que se adelanta en su municipio, por esto deberá asistir a todos los espacios de fortalecimiento, revisar el material de apoyo suministrado (cartillas, volantes, folletos, etc.) y comunicar a equipo territorial sobre las preguntas que surjan. Así, realizar todas las acciones orientadas por el equipo territorial que favorezcan el aprendizaje y la apropiación de nuevos conocimientos que fomenten la autogestión como actores de su territorio.
- Ser una persona **responsable**. Esta es una de las características de un gestor(a) comunitario(a). Quienes pertenecen a la red de gestores adquieren compromisos y llegan a acuerdos en el desarrollo de sus actividades y con su actuación aportan a alcanzar los objetivos de la ruta. Por esto, es clave que **cumplan con lo convenido** y realicen a tiempo todas las tareas que asuman. En caso de no ser posible llevar a cabo una tarea, lo deben informar a tiempo para que los equipos puedan tomar las acciones necesarias.
- Ser una persona **observadora**. Dentro de las actividades que realizan los gestores(as) se encuentra acompañar las jornadas, las visitas prediales, etc. Por eso es clave que sea una persona que se fija con detenimiento en los detalles e identifica elementos que generalmente pasan desapercibidos para otras personas. Es así, como los gestores(as) lograrán hacer alertas sobre situaciones que puedan incidir en el desarrollo de la operación, sobre casos de falsos tramitadores, o sobre requerimientos de otros gestores.
- Tener una **comunicación asertiva** con las personas de su vereda y de su comunidad. Esta es la base del rol de gestor(a), porque es a partir de la comunicación y el diálogo que los gestores(as) establecerán y fortalecerán sus relaciones con la entidad y con la comunidad. Este aspecto es clave, pues la capacidad para establecer interlocutores, expresar las ideas de forma respetuosa, honesta y empática hará que el proceso de réplica de mensajes, transmisión de información, invitación a participar y acompañamientos se logren de manera exitosa. Esta capacidad se potenciará a través del apoyo y el seguimiento que hacen los equipos del territorio a la red, sobre todo en los casos de los gestores(as) que hacen parte de los sujetos de especial protección constitucional.
- **Establecer un trato respetuoso y libre de discriminación**. La política de ordenamiento social parte del reconocimiento de que existen poblaciones que históricamente han sufrido de discriminación y exclusión. Cuando los gestores(as) deciden pertenecer a la red se comprometen con no reproducir lógicas que denigren o profundicen las situaciones de desigualdad e inequidad. Por esto, deben conocer cuáles son las bases para el trato digno con vecinos (as), otros líderes y lideresas, con las personas de los equipos y con la comunidad en general. Todas las relaciones que establezcan un gestor(a) deberá partir del respeto por la autonomía, la dignidad y la libertad de las personas.
- **Ser capaz de trabajar en equipo**. La esencia de la red es el trabajo conjunto entre los gestores(as), el equipo territorial y la comunidad en general. Un gestor(a) debe tener claro que su trabajo tiene como fin comprometerse para lograr objetivos colectivos, por esto es clave la organización, la cooperación y la solidaridad con sus compañeros(as), sin olvidar las responsabilidades individuales que asume. Asimismo, implica el reconocimiento de las ideas de los demás y la consolidación de ideas grupales que aporten al desarrollo de la operación en los municipios.
- Sin embargo, en cualquier momento de la operación el gestor(a) podrá manifestar de manera **voluntaria** su deseo de no seguir perteneciendo a la red, sin perjuicio de que exista ningún tipo de afectación.
- **Adicionalmente:** Pertenecer a la red de gestores comunitarios no constituye una vinculación directa o laboral con el operador, los socios estratégicos o a las entidades que hacen presencia en el municipio. Hacer parte de la red de Gestores o asistir a los espacios de fortalecimiento de capacidades no se certifican como espacios formales de capacitación o de formación

**b. ¿Qué acciones NUNCA debe realizar una persona que pertenece a la red de GC?**

Bajo ninguna circunstancia, una persona Gestora Comunitaria debe:

- **Utilizar la red para hacer proselitismo político.** Las instancias para la participación comunitaria dispuestas a lo largo de la ruta NO son espacios políticos, por ende, ningún gestor(a) deberá hacer uso de los espacios, recursos, materiales, entre otros, para imponer, ejercer presión o hacer propaganda para favorecer a un candidato o partido político. Asimismo, nunca deberá mostrar el proceso de ordenamiento social de la propiedad como una dádiva o beneficio relacionado con algún partido o corriente política.
- **Utilizar el título de Gestor(a) Comunitario(a) para favorecer sus intereses personales e ir en detrimento de los intereses de la comunidad.** El objetivo de la red de gestores es materializar la participación comunitaria en el proceso de Ordenamiento, por esto siempre deben prevalecer la salvaguarda del bien colectivo. Los gestores(as) no deberán realizar acciones o utilizar los espacios comunitarios para beneficio personal, de terceros del proceso o para identificarse como funcionario de la ANT, del socio o del operador.
- **Realizar cobros o recibir dinero para favorecer otros intereses.** Todo el proceso es GRATIS: los trámites, el diligenciamiento de formularios del proceso, las visitas prediales, la participación en encuentros comunitarios no tienen costo. Por esto, ninguna persona de la red deberá cobrar por dar información u orientar a personas de la comunidad sobre las intervenciones. En esta misma vía, nunca deberán recibir dineros por personas externas al proceso para favorecer algún tipo de interés político o personal.
- **Replicar información falsa.** Como resultado del proceso de participación en la red, los gestores establecen relaciones de confianza con su comunidad. Siempre el gestor(a) debe velar porque la información que comunique sea veraz y nunca debe prestarse para enviar mensajes falsos. En caso de que dude de la información que dará deberá apoyarse en el equipo territorial para aclarar sus dudas, verificar los mensajes y asegurarse de entregar información precisa a sus veredas.

**a. ¿Qué sucede si una persona que pertenece a la red incumple las reglas del juego?**

Cuando se compruebe que un gestor(a) comunitario(a) realizó alguna actuación que va en contra vía con los principios de la operación o realizó alguna actuación de mala fe:

- El equipo territorial conversará con el gestor y escuchará su posición sobre lo ocurrido
- Revisará que efectivamente el gestor incumplió las reglas del juego
- De comprobarse la mala actuación perderá su derecho a continuar perteneciendo a la red
- Las demás personas que hacen parte de la red serán informadas que no continúa como gestor(a) comunitario(a)

**5.1.6 Actividades pagas a los gestores(as) comunitarios**

Como primer elemento a tener en cuenta respecto a la retribución económica es que NO SE PAGA POR EJERCER EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

En algunos casos el desarrollo de la operación requiere el apoyo de los Gestores Comunitarios para desarrollar actividades que requieren inversión de tiempo, de esfuerzo, de recursos de transporte, de alimentación e hidratación, entre otros gastos que hacen necesario que exista un reconocimiento económico por estos. Por esto, por la realización de algunas actividades los gestores recibirán por parte del operador o del socio estratégico un reconocimiento económico.

**Gráfico 6. Actividades que realizan los/as gestores/as comunitarios/as**

Actividades que deben ser pagas	Actividades propias de la participación
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria (implica recorridos veredales, llamadas telefónicas y se adquiere responsabilidad con el operador).</li> <li>2. Confirmar quién atiende la visita si no se obtiene información del posible titular de un predio con los vecinos.</li> <li>3. Informar a la comunidad dónde va la intervención.</li> <li>4. Acompañar a las cuadrillas durante las visitas predio a predio. De esta manera se apoya el ingreso a los predios y el avance de acuerdo a las rutas de barridos establecidas.</li> <li>5. Otras actividades logísticas que impliquen asumir responsabilidades concretas durante la operación y que de ellas dependan el desarrollo de otras actividades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la trasmisión de mensajes claves a sus organizaciones, comunidades veredales o municipales. Sin embargo, la convocatoria no depende de la labor que realizan los gestores.</li> <li>2. Participar en los espacios de diálogo sobre la operación y contribuir para que mejore.</li> <li>3. Hacer seguimiento a la operación.</li> <li>4. Alertar sobre situaciones que afectan el BPM: conflictos entre campesinos que pueden obstaculizar la visita al predio, casos que requieren acompañamiento con enfoque diferencial, situaciones que pueden poner en riesgo a la cuadrilla.</li> <li>5. Apoyar actividades sencillas de las jornadas que se realicen con las comunidades en las zonas objeto de barrido como avanzadas sociales, jornadas FISO y socializaciones de cierre.</li> <li>6. En el caso de los recorridos veredales, informar a la comunidad sobre los documentos que deben presentar los posibles titulares de los predios en el momento de la visita.</li> </ol>

**Fuente:** Tomado de “Guía de Participación en la Ruta de Formulación e Implementación de POSPR”, ANT (2020).

**a. ¿Cómo se establece el monto del reconocimiento?**

Se sugiere que el operador o socio haga un sondeo con otros líderes(as), con personas de la comunidad, o con entidades locales para establecer el valor de un día de trabajo o de jornal en la zona o municipio. Adicionalmente, se debe tener en cuenta el tiempo que se estima para el desarrollo de la actividad encomendada, el grado de dificultad de esta y que el gestor(a) esté de acuerdo con el monto establecido. Es importante asegurarse previo al desarrollo de la tarea que el gestor(a) tenga claro:

- Cuál es la actividad que debe desarrollar
- Cuál es el tiempo previsto para realizarla
- Cuál es el producto que debe entregar
- A quién puede acudir si tiene dudas en el desarrollo de la tarea
- A quién y cuándo hará la entrega del producto
- En caso de no poder cumplir con la tarea a quién lo informará
- Cuál es el valor del reconocimiento económico.

**b. ¿Qué criterios se usan para definir qué actividades se pagan y definir el monto del reconocimiento?**

Como ya se mencionó los valores por día de trabajo o jornal varían dependiendo de cada zona y deben ser establecidos por cada operador o socio. A esto, se suman como criterios:

- ¿Cuánto tiempo dedicará el gestor(a) para desarrollar la tarea?
- ¿En qué gastos de transporte, alimentación, hidratación, materiales, etc., incurre para realizar la tarea?
- ¿Cuál es el grado de dificultad de la tarea asignada?

Adicionalmente, se hace énfasis que las actividades propias del ejercicio de la participación no constituyen reconocimiento económico en ningún caso. El reconocimiento económico sólo aplica si se trata de un requerimiento operativo específico para el avance de la operación de campo.

**c. ¿Qué pasa si el gestor(a) no cumple con la totalidad de la tarea?**

En todos los casos se debe escuchar al gestor(a) para que comunique al operador o socio estratégico cuál fue el motivo del incumplimiento o de la realización incompleta de la actividad. Si posterior a esto, se identifica que no fue resultado de una situación de fuerza mayor o externa al gestor(a), sino que por el contrario se debió a la falta de compromiso se sugiere tener esto en cuenta para la asignación de próximas tareas. En estos casos se revisa si se modifica el pago convenido y se evita volver a asignar tareas importantes para el desarrollo de las actividades de la operación.

**6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

Teniendo en cuenta que en algunos municipios focalizados por el Proyecto la intervención territorial irá más allá del levantamiento de la información predial (actualización o formación catastral). La cual estará a cargo de la Agencia Nacional de Tierras o de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, o por ambas entidades quienes se encargarán de gestionar los procesos de titulación y formalización de la propiedad. A continuación, se relaciona el flujo de información que deberá surtir entre el IGAC (operadores) y las dos entidades mencionadas.

**Empalme entre el IGAC y la ANT y SNR**

La ANT y la SNR reciben del gestor catastral, tanto *la información social* (dinámica social, participativa, contexto cultural, económico, político, conflictos, relevantes del territorio, identificación y análisis de actores, estrategia de comunicaciones, entre otras) como el *resultado del proceso participativo* (mapa de actores, directorio, mecanismos de comunicación, institucionalidad en temas de género, de participación, cuidado de niños y niñas, capacidades diversas, historia sobre manejo de tierras, alertas y recomendaciones para continuar con el proceso participativo).

**Gráfico 7. Información que IGAC entrega a la ANT y la SNR**

- ❖ Dinámica social y participativo del municipio
- ❖ Tipo de conflictos sobre la tierra y modalidad de manejo.
- ❖ Mapa de actores, directorio (por cada unidad de intervención –vereda),
- ❖ Modalidades y medios de comunicación (unidad de intervención . Vereda / general)
- ❖ Mecanismos de participación
- ❖ Institucionalidad en temas de género, cuidado de niños y niñas, capacidades diversas.
- ❖ Alertas y recomendaciones para continuar con el proceso participativo.

**Fuente:** Salvaguardas - Unidad de Gestión de créditos de catastro multipropósito, ANT (2021)

## 6.1 ESTRATEGIA DE DEMANDA AGREGADA Y FORMALIZACIÓN A LA MEDIDA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

### 6.1.1 Identificación y trabajo con líderes y lideresas del municipio

**Objetivo:** Identificar y vincular a los líderes y lideresas, en el propósito de promover en los sujetos de ordenamiento, el firme propósito de formalizar la propiedad o lograr el acceso a la tierra, requiere revisar diferentes puntos de vista, no excluyentes unos de otros sino complementarios, con el fin de alcanzar la meta: personas y familias con títulos de propiedad, contratos de uso.

Los diferentes puntos de vista, producto de técnicas metodológicas diferenciadas (como la construcción de mapa de actores) utilizadas por los diferentes mecanismos de participación municipal, así como los criterios del equipo social del operador, teniendo como referencia algunas características de los líderes, referidas en el propósito de promover en los sujetos de ordenamiento, el interés del ordenamiento social de la propiedad.

**Gráfico 8. Características de los liderazgos territoriales**



**Fuente:** Salvaguardas - Unidad de Gestión de créditos de catastro multipropósito, ANT (2021)

De la misma manera debe quedar claro y de manera expresa que el reconocimiento de los gastos en que incurren líderes o lideresas sociales o comunitarias, en los procesos de convocatoria (llamadas telefónicas, alquiler de semovientes, entre otros), serán reconocidos por el operador, bien sea de manera económica o en bienes como planes para llamadas a celulares.

Una vez identificados los líderes comunitarios, serán invitados a participar de una capacitación, bajo la técnica de taller donde se pretende que, al finalizar, en los participantes quede claro.

#### **Momentos en los que participan los líderes y lideresas**

Los líderes y lideresas participan especialmente en (i) la Alistamiento y desarrollo del diligenciamiento del formulario de inscripción de Sujetos de Ordenamiento, denominado FISO, el cual las personas requieren allegar la documentación exigida según pre enrutamiento.

(ii) En las actividades identificadas en el procedimiento único de las rutas: Adjudicación predios baldíos, formalización predios privados y contratos de uso predios baldíos inadjudicables. La participación de los líderes y lideresas es orientada por el equipo social del operador y apoyada con la estrategia de comunicaciones.

**Gráfico 9. Participación Líderes y Lideresas.**



Fuente: Salvaguardas - Unidad de Gestión de créditos de catastro multipropósito, ANT (2021)

**Resultados esperados:**

Líderes y lideresas capacitado/as en Qué es el FISO y la importancia de su diligenciamiento; Que es el RESO; Rutas del procedimiento único; los roles a cumplir de los sujetos de ordenamiento, de los líderes y lideresas y de los profesionales del equipo social del operador.

**Productos y formatos de registro:**

- Acta: registro de asistencia, temas tratados, inquietudes de los/las participantes, compromisos.
- Registros fotográficos o audiovisuales.
- convocatorias diferenciadas
- Material entregado (piezas comunicativas)

**6.1.2 Diligenciamiento del FISO**

**Objetivo:** Capturar la información en el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento -FISO- de los aspirantes y usuarios de los programas de acceso y formalización de tierra, adelantados por la Agencia Nacional de Tierras. El diligenciamiento está dirigido a los Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad, definidos como personas naturales, agrupaciones o comunidades legalmente constituidas o no, que cumplan con lo establecido dentro de los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 902 de 2017 y las condiciones establecidas por la normatividad vigente, relacionada a los programas de atención a grupos étnicos, procesos o pretensiones agrarias, administración de tierras de la Nación y procesos administrativos de competencia a la ANT.

Para el diligenciamiento del formulario se tienen varias modalidades: (i) Presencial (Jornada) Masiva, (ii) Visita predio a predio y (iii) Telefónico; el operador seleccionará conjuntamente con la ANT, cuáles de ellas serán implementadas en cada una de las unidades de intervención.

Para la aplicación del FISO, bajo cualquiera de las modalidades, se convoca a aquellas personas que cumplen una de estas situaciones: 1) tienen una relación de tenencia con un predio objeto de atención de la ANT, 2) requieren el diligenciamiento del

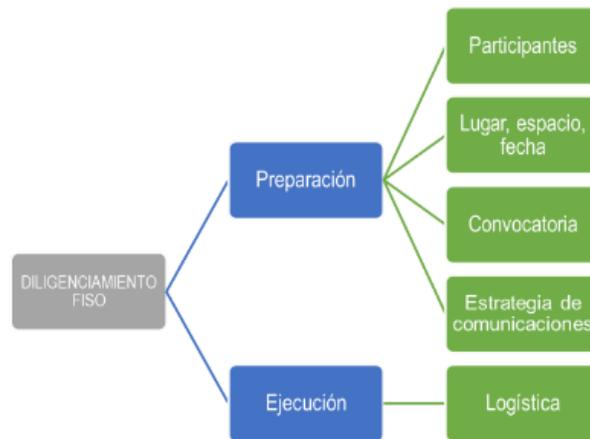
FISO para acceder a tierra. Para poder establecer quiénes cumplen con alguna de las dos situaciones presentadas, es necesario contar con un análisis de viabilidad en donde, además, se identifique cuáles predios son candidatos a continuar por una ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y cuáles requerirán de la aplicación de alguno de los procedimientos catastrales en el marco de la formación o actualización catastral.

La Agencia Nacional de Tierras dispone de tres tipos de Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento - FISO de acuerdo con el perfil del aspirante: Persona Natural, Persona Jurídica y Comunidades Étnicas.

**a. FISO presencial (Jornada)**

Para la realización de la jornada FISO, participa tanto el equipo social del operador, del que hacen parte los líderes y lideresas de la unidad de intervención a convocar, como el equipo jurídico y catastral. Esta jornada se estructura en dos momentos: *Alistamiento y la ejecución*, que a su vez conlleva una serie de actividades.

**Gráfico 10. Estructuración Jornada FISO.**



Fuente: Salvaguardas - Unidad de Gestión de créditos de catastro multipropósito, ANT (2021)

**Alistamiento– Participantes:**

Actividades	Profesional Social	Líder Comunitario	Resultado General
Personas identificadas para diligenciar FISO	Lista de los solicitantes asociados al predio, con los datos de ubicación y los documentos a allegar de acuerdo con la ruta. Identificación de mujeres rurales a participar.	Apoyar el profesional social en la ubicación de los solicitantes	Lista completa de los solicitantes, con datos de ubicación y documentos a allegar.
Requerimientos de acompañamiento.	Identificación de casos especiales de acompañamiento: (i) personas bajo condiciones de diversidad funcional: física, sensorial, cognitiva, mental o múltiple. (ii) menores de edad; (iii) personas bajo condiciones de analfabetismo o analfabetismo funcional.	Apoyar al profesional social en la identificación de las personas que requieren acompañamiento, y en las estrategias para manejarlo.	Participantes y requerimientos de acompañamiento social, con las estrategias.

**Alistamiento– Lugar, espacio – fecha:**

En procura de garantizar la participación de todas las personas sujetos de ordenamiento convocadas a la jornada FISO, concertar el día, la hora y el lugar, con los líderes y lideresas, se constituye en un aspecto importante.

Actividades	Profesional Social	Líder Comunitario	Resultado General
Definición día, hora	Tener presente la dinámica municipal para fijar el día y la hora	Aportar hacia los mejores días y hora para programar reuniones, según la dinámica comunitaria.	Día y hora concertado con los líderes sociales, teniendo en cuenta las posibilidades de los participantes, especialmente las mujeres.
Definir lugar	Visitar los lugares para: (i) Tener en cuenta la accesibilidad y distancia para los convocados; (ii) Identificar si está ubicado en lugares seguros para mujeres, niños y niñas y personas mayores; (iii) Condiciones físicas y adecuaciones a realizar, para quitar las barreras arquitectónicas; (iv) distribución del espacio para ubicar mesas, sillas, ante sala, ambientación, entre otros aspectos.	Informa al profesional social acerca de los lugares en los que tradicionalmente se reúnen las comunidades y se precisa si es necesario realizar aportaciones económicas o compensaciones por uso de los espacios.	Lugares definidos, seguros y sin barreras arquitectónicas, especialmente para las personas mayores y con capacidades diversas.

### Convocatoria:

La convocatoria se realizará a través de los líderes y lideresas sociales, de los mecanismos de participación de los municipios respectivos, de los profesionales del equipo técnico del operador y con el apoyo de la estrategia de comunicaciones. Se busca que los sujetos de ordenamiento asistan a la jornada FISO.

Actividades	Profesional Social	Líder Comunitario	Resultado General
Alistamiento del mensaje de la convocatoria	El mensaje se construye con el equipo jurídico, en el que se explique importancia y alcance de la jornada, lugar, hora, tiempo de documentación a acreditar. Mensaje diferencial dirigida a las mujeres rurales.	NA	Mensaje tipo según
Medios de convocatoria	Llamada telefónica, carta, mensaje radial, visita al predio. Personas a asistir por grupo familiar. Definición de formas de llegada y salida del sitio de reunión (medios de transporte, costo, entre otros)	Apoyar al profesional social para identificar los medios de convocatoria según condiciones y situaciones de los sujetos de ordenamiento	Matriz o cuadro con el listado de participantes, medios de convocatoria, ruta ANT, documentos a allegar. Medios disponibles para llegada y salida del lugar del encuentro.

### Estrategia de comunicaciones:

Actividades	Profesional Social	Líder Comunitario	Resultado General
Campaña comunicativa	Preparar en coordinación con el equipo social y comunicacional de la ANT, el diseño de mensajes y piezas comunicativas a preparar para promover la participación de las personas.	Apoyar al equipo social del operador y de comunicaciones de la ANT, en la selección de espacios y lugares para ubicar piezas comunicativas que apoyen hacia la sensibilización para la participación en la Jornada FISO.	"Caracterización" de los participantes para definir los tipos de comunicación y mensajes a ser redactados, así como el plan de distribuciones de las piezas comunicativas. Mensajes y piezas comunicativas: generales, por género, informativas, formativas.
Medios locales para difundir la convocatoria	Definir medios y cronograma de difusión	Apoyar al equipo social del operador y de comunicaciones de la ANT, en la selección de medios.	Medios de comunicación seleccionados, ubicación de piezas comunicativas, plan de distribución.

La campaña comunicativa que apoya la importancia del diligenciamiento del FISO, pretende de una manera pedagógica sensibilizar y motivar hacia la amplia participación de las personas que aspiran a la formalización de su predio. Entre los ejes a tener en cuenta se mencionan:

**Gráfico 11. Campaña comunicativa para las jornadas FISO**



**Fuente:** Salvaguardas - Unidad de Gestión de créditos de catastro multipropósito, ANT (2021)

Los medios de comunicación a utilizar, serán los que han sido orientados por el gestor catastral y confirmados por el equipo social del operador. Las piezas comunicativas pueden variar, dependiendo de la dinámica de participación que se encuentre en el territorio y van desde folletos, promoción radial, videos, entre otras. Los mensajes están enfocados especialmente a sensibilizar con respecto a los derechos de las personas de especial protección, (mujeres, víctimas, adultos mayores, personas con capacidades diversas, entre otras)

El mensaje y el diseño de las piezas comunicativas, está orientado por la oficina de comunicaciones de la ANT y luego pasan a revisión a la Mesa de Apoyo de Comunicaciones del crédito y a partir de ello, se le entrega al operador para su impresión y distribución, esta última actividad se efectúa entre la ANT y el operador.

### Alistamiento- Logística

Desde las salvaguardas de participación se requiere que para cada Jornada FISO, se tengan en cuenta las siguientes acciones:

- Confirmación de los convocados por lo menos con cinco días de anticipación. La responsabilidad de esta actividad está en el profesional social, con el apoyo tanto de líderes y lideresas de las unidades de intervención respectivas como de los medios de comunicación municipal.
- Caracterización de los sujetos de ordenamiento: Mujeres rurales, personas de especial protección
- Personas que requieren acompañamiento por capacidades diversas, incluidas analfabetas funcionales.
- Personas que van a realizar el acompañamiento.
- Niños y niñas a ser cuidados por jornada y quién es el responsable de dicha actividad.
- Espacios adecuados, según necesidades de los participantes.
- Ambientación del espacio acorde al tipo de actividad a realizarse.
- Medidas de bioseguridad

### Días previos a las jornadas FISO (tres días):

En los días previos a las jornadas (Socializaciones, reuniones, audiencias públicas, entre otras), el profesional social conjuntamente con el coordinador de campo del operador /contratista, convocará al equipo y si es el caso a los profesionales de enlace de la Alcaldía Municipal, entidades veedoras como la Personería para precisar información acerca de:

- Objetivo de la jornada y resultados esperados.
- Asistentes a la misma (territorio y número de personas).

- Características generales de los asistentes (mujeres, víctimas del conflicto, nivel de alfabetismo, actividades a las que se dedican, capacidades diversas, aspectos generales sobre la información que van a entregar, recibir o complementar, expectativas acerca de la jornada).
- Lugares, espacio y hora, en donde se va a desarrollar la jornada.
- Tiempo de duración de la jornada.
- Agenda o plan de trabajo a desarrollarse.
- Equipo que atienden a las personas.
- Lenguaje incluyente a utilizar.
- Trato diferencial de acuerdo con las capacidades diversas.
- Manejo de situaciones conflictivas que se pueden presentar (personas impacientes, angustiadas, discusiones entre parejas o familiares, entre otras)

### **Ejecución Jornada**

La realización de la Jornada FISO, contempla desde *salvaguardas de participación* los siguientes pasos:

- Registro de los asistentes.
- Presentación del equipo que coordina y apoya la jornada, incluidos los líderes y lideresas, explicando el rol que cumplen.
- Contextualización de la jornada. Es el espacio - momento en donde se da la bienvenida a los asistentes, se les informa la mecánica de la jornada y los pasos a seguir.
- Diligenciamiento del Formulario FISO.
- Uso del lenguaje incluyente del equipo jurídico, catastral y social responsable de la actividad.
- Atención deferente (amable) con cada una de las personas participantes
- Atención a los niños y niñas participantes
- Personal suficiente para la atención de las personas que requieren acompañamiento.

**La Jornada FISO, tendrá una evaluación** de la misma por personas participantes (aleatoria) y responsables de las jornadas, en las que se tendrá en cuenta:

- Logro de objetivos,
- Espacios adecuados,
- Logística: materiales, formatos, equipos;
- (IV) Atención recibida
- Acciones de mejora.

El formato a emplearse será elaborado por el equipo técnico y social del proyecto de la ANT y del operador. La sistematización de los resultados será socializada con el equipo técnico y social.

De cada Jornada FISO, se levanta un acta que será acompañada del registro de asistencia y de evidencias fotográficas o audiovisuales.

#### ***b. FISO Visita Predio***

Cuando por condiciones diversas de las personas que requieren diligenciar el FISO y no es posible realizarse sino mediante la visita a predio, el equipo técnico y social preparará los materiales y equipos tecnológicos a ser utilizados en la sesión. Para ello, el profesional social acuerda con la familia o las personas a ser visitadas, el día, la hora y el tiempo que se requiere para adelantar el mencionado diligenciamiento, así como recoger la documentación según el pre – enrutamiento.

#### ***c. FISO Telefónico***

Cuando el equipo técnico decida que la mejor opción para diligenciar el FISO es vía telefónica, el profesional social acuerda con los sujetos de ordenamiento, el momento en el que se puede realizar la llamada, así también cómo se entrega o adjunta

la documentación según el pre – enrutamiento. Los requerimientos tecnológicos necesarios serán preparados por el equipo técnico.

**d. Registro de sujetos de ordenamiento (Decreto 902/2017)**

Se precisa que el FISO captura información para ser incorporada en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), el cual ingresa de manera pública a las personas y comunidades, cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la ANT.

El Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, es una herramienta administrativa de la Agencia Nacional de Tierras, en la cual se identifica, caracteriza y categoriza tanto a los individuos como a las comunidades que tienen la expectativa de acceder o formalizar tierra. Entre quienes pueden solicitar ingresar a RESO, se mencionan campesinos, campesinas, trabajadores y trabajadoras, asociaciones con vocación agraria y organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente.

El RESO para acceso a tierras cuenta con un puntaje priorizado para las mujeres rurales y la población víctima del conflicto.

En síntesis, los programas de acceso a tierras y formalización de la propiedad, requieren inscripción en el RESO.

Como parte de las *salvaguardas de participación*, se contempla como actividad del profesional social la revisión conjunta con el equipo jurídico de: (i) Del total de personas que ingresaron al RESO a quienes se les expidió Memorando de Certificación que los habilita para seguir el procedimiento único en las diferentes rutas misionales. (ii) Las causas por las cuales se expiden Actos Administrativos de NO INCLUSIÓN, con el fin de tener bases sustentadas para explicar a quienes diligenciaron el FISO, los pasos a seguir.

**6.1.3 Procedimiento Único para la formalización de predios privados.**

El Procedimiento Único establecido por el Decreto Ley 902 de 2017 y desarrollado por la resolución 740 y sus modificaciones para adelantar los asuntos de competencia de la Agencia Nacional de Tierras relacionados con asignación y reconocimiento de derechos, asignación de recursos subsidiados o mediante crédito, formalización de predios privados, clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación de baldíos, extinción de dominio y expropiación judicial, caducidad administrativa, acción de resolución de controversias sobre la adjudicación y la acción de nulidad agraria (Artículo 58 de DL 902 de 2017).

Las etapas por surtir para efectos de la formalización de la propiedad privada por vía administrativa y en las que las salvaguardas sociales están presentes, hacen relación con 1) Comunicaciones de notificaciones y oficios (jornadas de notificación masiva); 2) Audiencia pública de resultados y 3) Reporte y entrega de títulos.

**a. Jornada de notificación**

A continuación, se relacionan los diferentes roles en el marco de las jornadas de notificación:

LUGAR, ESPACIO Y FECHA		CONVOCATORIA		COMUNICACIONES		LOGÍSTICA	
Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas
Proponer lugares y espacios adecuados y seguros para todas las personas participantes, especialmente las de protección especial.	Apoyar al profesional social en la selección del lugar, espacio y horario	Apoyar al equipo jurídico y gestores documentales en la convocatoria a las personas seleccionadas y confirmación de la misma.	Apoyar al profesional social en los casos que se le soliciten sea entregada la convocatoria	Apoyar al equipo jurídico y gestores documentales indicando los medios más escuchados por los convocados	Apoyar al profesional social en la identificación de los medios de comunicación tradicionales de la unidad de intervención.	(i) Identificación de personas que requieren acompañamiento y quienes serán los responsables de ello. (ii) ambientación del espacio. (iii) Medidas de bioseguridad	Apoyar al profesional social en la identificación de las personas que requieren acompañamiento.

De cada Jornada de notificación, se levanta un acta que irá acompañada del registro de asistencia y de evidencias fotográficas o audiovisuales.

**b. Audiencia Pública de Resultados**

A continuación, se relacionan los diferentes roles en el marco de las audiencias públicas de resultados:

LUGAR, ESPACIO Y FECHA		CONVOCATORIA		COMUNICACIONES		LOGÍSTICA	
Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas
Proponer lugares y espacios adecuados y seguros para todas las personas participantes, especialmente las de protección especial.	Apoyar al profesional social en la selección del lugar, espacio y horario	Apoyar al equipo jurídico, gestores documentales e ingenieros catastrales, en la convocatoria a las personas sujeto de llamado a participar, así como la confirmación de la misma. Convocar a las autoridades que ejercen control y vigilancia en el municipio (personería, defensoría) y donde ejerza Procurador Ambiental y Agrario.	Apoyar al profesional social en los casos que se le soliciten sea entregada la convocatoria	Apoyar al equipo jurídico, gestores documentales e ingenieros catastrales, indicando los medios más escuchados por los convocados	Apoyar al profesional social en la identificación de los medios de comunicación tradicionales de la unidad de intervención.	(i) Identificación de personas que requieren acompañamiento y quiénes serán los responsables de ello. (ii) ambientación del espacio. (iii) Medidas de bioseguridad	Apoyar al profesional social en la identificación de las personas que requieren acompañamiento.

De cada Audiencia Pública, se levanta un acta, que será acompañada del registro de asistencia y de evidencias fotográficas o audiovisuales.

**6.1.4 Procedimiento Único para la adjudicación de predios baldíos**

Las etapas a surtir en la aplicación del procedimiento único de adjudicación de baldíos de acuerdo al Decreto 902 de 2017 en zonas focalizadas en materia de OSPR y en las que las salvaguardas sociales están presentes principalmente en 1. Notificaciones de apertura y cierre (Jornada notificación); 2. Audiencia Pública (Jornada) y 3. Reporte y entrega de títulos.

**b. Jornada de notificación de apertura y cierre**

A continuación, se relacionan los diferentes roles en el marco de las jornadas de notificación de apertura y cierre:

LUGAR, ESPACIO Y FECHA		CONVOCATORIA		COMUNICACIONES		LOGÍSTICA	
Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas

LUGAR, ESPACIO Y FECHA		CONVOCATORIA		COMUNICACIONES		LOGÍSTICA	
Proponer lugares y espacios adecuados y seguros para todas las personas participantes, especialmente las de protección especial.	Apoyar al profesional social en la selección del lugar, espacio y horario	Apoyar al equipo jurídico y gestores documentales en la convocatoria a los posibles beneficiarios y confirmación de la misma.	Apoyar al profesional social en los casos que se le soliciten sea entregada la convocatoria	Apoyar al equipo jurídico y gestores documentales indicando los medios más escuchados por los convocados	Apoyar al profesional social en la identificación de los medios de comunicación tradicionales de la unidad de intervención.	(i) Identificación de personas que requieren acompañamiento y quiénes serán los responsables de ello. (ii) ambientación del espacio. (iii) Medidas de bioseguridad	Apoyar al profesional social en la identificación de las personas que requieren acompañamiento.

De cada Jornada de notificaciones tanto de apertura como de cierre, se levanta un acta, que será acompañada del registro de asistencia y de evidencias fotográficas o audiovisuales.

### c. Audiencia Pública

A continuación, se relacionan los diferentes roles en el marco de las audiencias públicas:

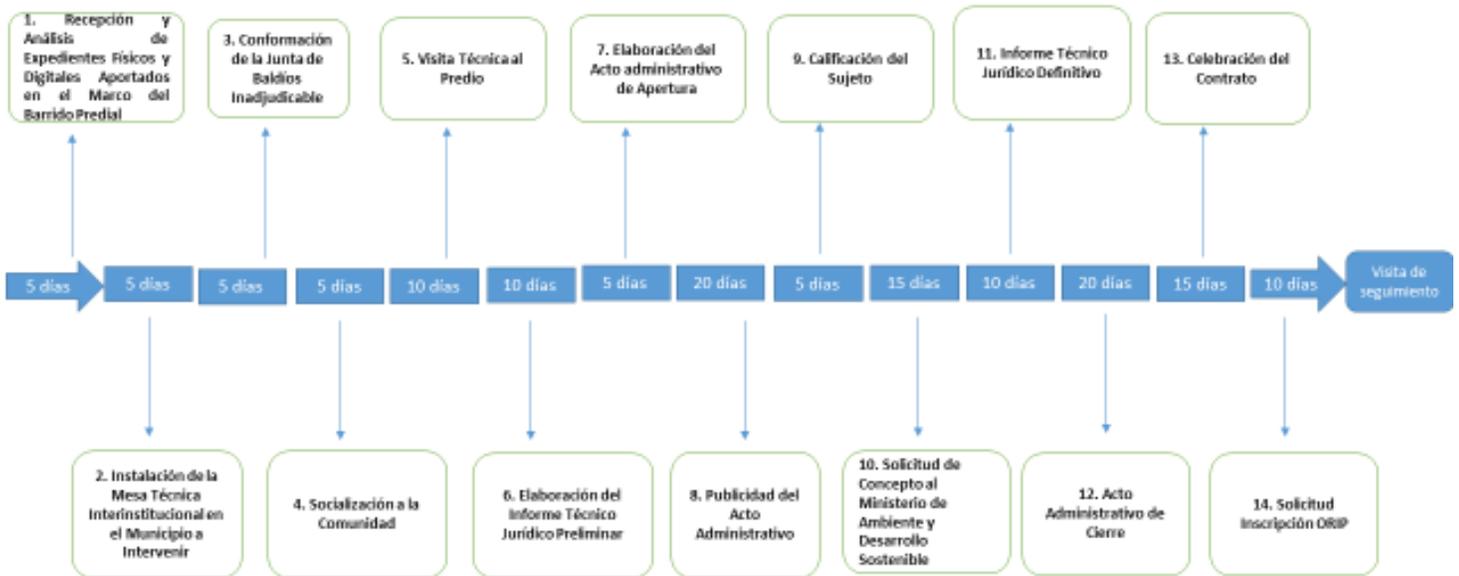
LUGAR, ESPACIO Y FECHA		CONVOCATORIA		COMUNICACIONES		LOGÍSTICA	
Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas
Proponer lugares y espacios adecuados y seguros para todas las personas participantes, especialmente las de protección especial.	Apoyar al profesional social en la selección del lugar, espacio y horario	Apoyar al equipo jurídico y gestores documentales en la convocatoria a las personas sujeto de llamado a participar y confirmación de la misma. Convocar a las autoridades que ejercen control y vigilancia en el municipio (personería, defensoría) y donde ejerza Procurador Ambiental y Agrario.	Apoyar al profesional social en los casos que se le soliciten sea entregada la convocatoria	Apoyar al equipo jurídico y gestores documentales indicando los medios más escuchados por los convocados	Apoyar al profesional social en la identificación de los medios de comunicación tradicionales de la unidad de intervención.	(i) Identificación de personas que requieren acompañamiento o y quiénes serán los responsables de ello. (ii) ambientación del espacio. (iii) Medidas de bioseguridad	Apoyar al profesional social en la identificación de las personas que requieren acompañamiento

De cada Audiencia Pública, se levanta un acta, que será acompañada del registro de asistencia y de evidencias fotográficas o audiovisuales.

### 6.1.5 Procedimiento Único para asignación de contratos de uso predios inadjudicables

El procedimiento para la asignación de contratos de uso se muestra a continuación:

**Gráfico 12. Procedimiento contratos de uso de la ANT**



Fuente: Salvaguardas - Unidad de Gestión de créditos de catastro multipropósito, ANT (2021)

A continuación, se describen las etapas en las que las salvaguardas sociales están presentes, en el marco de la ruta misional para asignación de contratos de uso en predios inadjudicables: 1. Recepción y Análisis de Expedientes (familias solicitantes); 2. Instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional en el Municipio a Intervenir; 3. Conformación Mesa Junta de Baldíos inadjudicables; 4. Socialización a la Comunidad; 5. Visita Técnica al Predio y 6. Calificación del sujeto

**a. Recepción y Análisis de Expedientes (familias solicitantes)**

El profesional social apoyo la completitud de la base de datos de las familias solicitantes de asignación de derechos de uso, si es que se requiere.

**b. Instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional en el Municipio a Intervenir**

El profesional social apoya los requerimientos del equipo técnico en la **socialización** del alcance del proceso y las normas aplicables, la zona objeto de intervención a partir de la concertación de criterios de selección, y en la **promoción** de procesos de articulación interinstitucional para fomentar la integralidad de la intervención.

**c. Conformación de la Mesa Junta de Baldíos.**

Con relación a las salvaguardas de participación, la conformación de la Mesa Junta de Baldíos, la cual incluye dos representantes de los usuarios de los terrenos o vecinos del lugar donde se ubican los predios, siendo de gran importancia para las comunidades. De acuerdo con el artículo 13 del Acuerdo 58 del 28 de abril de 2018, los miembros de la comunidad con representación en la Junta, son elegidos por la misma comunidad para período de tres (3) años, mediante el proceso interno que estimen pertinente. Este mismo artículo estipula que los usuarios deberán remitir a la ANT copia del acta y listado de asistencia de la reunión o asamblea comunitaria donde se realizó la elección de las dos personas designadas para conformar la Junta de Baldíos Inadjudicables.

Por lo anterior, y con el fin de promover los derechos de los aspirantes a contratos de derechos de uso y en el marco de las salvaguardas de participación, se sugiere *adelantar un taller* que les permita a estos conocer las *funciones de la Junta*, así como las *responsabilidades y compromisos* que asumen los miembros que representan a las comunidades, previo a su elección. De la misma manera, *incluir actividad de formación en mecanismos alternativos de solución de conflictos*.

**d. Socialización a la comunidad**

Dentro del proceso de adjudicación de los contratos de uso, se hace necesario que los aspirantes conozcan las condiciones de los mismos, las actividades que se pueden desarrollar y restricciones existentes, con el fin de que se realice un uso ordenado y sostenible de los predios en ejercicio de la administración de los terrenos que allí se encuentran, como lo establece el artículo 18 del Acuerdo 58 de 2018. Para ello se propone la realización de jornadas de socialización, a las que se convoque a todos los aspirantes a contratos de uso. Actividades planeadas y ejecutadas de manera articulada entre el operador y la ANT. A continuación, se relacionan los roles para el desarrollo de los espacios de socialización con la comunidad.

LUGAR, ESPACIO Y FECHA		CONVOCATORIA		COMUNICACIONES		LOGÍSTICA	
Profesional Social	Líderes y lideresas (vecinos y/o ocupantes de baldíos inadjudicables)	Profesional Social	Líderes y lideresas (vecinos y/o ocupantes de baldíos inadjudicables)	Profesional Social	Líderes y lideresas (vecinos y/o ocupantes de baldíos inadjudicables)	Profesional Social	Líderes y lideresas (vecinos y/o ocupantes de baldíos inadjudicables)
Apoyar al equipo técnico en la selección del lugar y espacio aledaño a los predios baldíos inadjudicables y en seleccionar la hora conveniente para las personas aspirantes.	Apoyar al profesional social en la selección del lugar y espacio aledaño al sitio y en el horario conveniente para los aspirantes	Apoyar al equipo técnico en la convocatoria a los posibles ocupantes de baldíos inadjudicables y confirmación de la misma.	Apoyar al profesional social en los casos que se le soliciten sea entregada la convocatoria	(i) Indicar al equipo técnico la emisora local con amplia audiencia en el municipio o región donde se encuentran ubicados los baldíos inadjudicables, en el horario de 4:00 am a 7:00 pm; (ii) apoyar la distribución de piezas comunicativas que amplíen la difusión.	Apoyar al profesional social en la identificación de la emisora local con amplia audiencia	(i) Identificación de personas que requieren acompañamiento y quiénes serán los responsables de ello. (ii) ambientación del espacio. (iii) Medidas de bioseguridad	Apoyar al profesional social en la identificación de las personas que requieren acompañamiento.

En el marco del cumplimiento de las salvaguardas de participación se solicita que, para el desarrollo de la *jornada de socialización* se tenga en cuenta:

- Registro de los asistentes.
- Presentación del equipo que coordina y apoya la jornada, incluidos los líderes y lideresas, explicando el rol que cumplen.
- Contextualización de la jornada. Es un espacio en donde se da la bienvenida a los asistentes, se les informa acerca del objetivo de la misma y la naturaleza e importancia de los bienes que van a entregarse en uso.
- Uso del lenguaje incluyente del equipo jurídico, catastral y social responsable de la actividad.
- Atención deferente (amable) con cada una de las personas participantes
- Atención a los niños y niñas quienes son llevados por los adultos, en razón a no poder dejarlos en casa.
- Personal suficiente para la atención de las personas que requieren acompañamiento.

**e. Visita Técnica al predio**

El equipo social apoya en lo que requiera el equipo técnico para la caracterización socioeconómica de los ocupantes, la identificación del uso actual y potencial del predio, la recolección de documentos del ocupante y la recolección de documentos jurídicos que acrediten tenencia o propiedad sobre el predio.

**f. Calificación del sujeto.**

El equipo social apoya al equipo técnico en la revisión de la información aportada necesaria para la calificación del sujeto conforme a los criterios establecidos en el artículo 9 del Acuerdo 58 de 2018.

**6.1.6 Reporte y entrega de títulos**

En la siguiente tabla se relacionan los roles para el desarrollo de los espacios de reporte y entrega de títulos.

LUGAR, ESPACIO Y FECHA		CONVOCATORIA		COMUNICACIONES		LOGÍSTICA	
Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas	Profesional Social	Líderes y lideresas
Proponer lugares y espacios adecuados y seguros para todas las personas participantes, especialmente las de protección especial.	Apoyar al profesional social en la selección del lugar, espacio y horario	Apoyar al equipo técnico en la convocatoria a las personas seleccionadas y confirmación de la misma. Convocar a las autoridades municipales y a quienes ejercen control y vigilancia en el municipio (personería, defensoría) y donde ejerza Procurador Ambiental y Agrario.	Apoyar al profesional social en los casos que se le soliciten sea entregada la convocatoria	Apoyar al equipo técnico indicando los medios más escuchados por los convocados	Apoyar al profesional social en la identificación de los medios de comunicación tradicionales de la unidad de intervención.	(i) Identificación de personas que requieren acompañamiento y quiénes serán los responsables de ello. (ii) ambientación del espacio. (iii) Medidas de bioseguridad	Apoyar al profesional social en la identificación de las personas que requieren acompañamiento.

De cada Jornada de entrega de títulos, se levanta un acta, que será acompañada del registro de asistencia y de evidencias fotográficas o audiovisuales.

la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- suscribió con la Gobernación de Boyacá el Convenio Interadministrativo No. 158 del 2020

**6.2 FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR-.**

La Superintendencia de Notariado y Registro -SNR para el proceso de formalización de la propiedad tiene tres (3) rutas jurídicas que se relacionan a continuación:

- **Ruta No. 1** se parte de la información registral de las personas que tienen a su nombre predios con antecedente de pleno dominio pero que actualmente se encuentren en falsa tradición. Para esta ruta, es necesario identificar inicialmente los predios que cuenten con estas características y posteriormente encontrar a estas personas en territorio a través de las socializaciones y el contacto directo con las comunidades.
- **Ruta No. 2** se hará con base en la actualización cartográfica del territorio, prevista en la implementación del Programa de Catastro multipropósito, esto permitirá actualizar la información catastral en los municipios mencionados. Con dicha información, que será suministrada por el IGAC, se iniciará una ruta de formalización que consistirá formalizar a través de Escritura Pública los predios que tengan antecedente de pleno dominio, cuyo titular se encuentre en el predio, pero sobre estos se encuentre mutaciones físicas en razón a los siguientes actos jurídicos: compraventa parcial, desenglobe, englobe, loteo, reloteo y división material.

- **Ruta No. 3** hace referencia a predios fiscales urbanos, los cuales, a diferencia de las rutas 1 y 2, los predios no tienen antecedente de pleno dominio. Se hacen convenios administrativos con las Alcaldías para formalizar la propiedad, se utilizan las bases de los municipios se hace un estudio jurídico: baldíos, privados (se descartan), falsa tradición, bienes fiscales. Cuando se identifican jurídica y técnicamente estos predios se pasa a la Alcaldía la lista de predios que pueden ser formalizados.

En atención a las salvaguardas sociales del Proyecto, a continuación, se dilucidan las actividades y metodologías para el desarrollo de los espacios con las comunidades en el marco de cualquiera de las rutas relacionadas.

### 6.2.1 Jornadas jurídicas para la formalización de la propiedad

#### Objetivos:

- Realizar socialización del proceso de formalización privada adelantado por la Superintendencia de Notariado y Registro
- Identificar los actores en campo en los predios potenciales de formalización en los municipios. Se trata de los predios en los que se hizo cruce de la información catastral con la información registral.
- Recolección de información de las personas que se encuentran en territorio de cada uno de los predios a formalizar.
- Brindar asesoría Jurídica a los habitantes de las veredas de los municipios acerca del Proyecto.

#### a. Alistamiento

Para el alistamiento de las jornadas los profesionales de la SNR se articularán con los actores locales (institucionales y comunitarios), así como con el personal del operador catastral del municipio. Con dichos actores se llegarán a acuerdos logísticos y metodológicos para el desarrollo de las jornadas, se socializarán los objetivos del Proyecto y se informarán las diferentes rutas y procedimientos para la formalización de la propiedad.

Teniendo como insumo el directorio de actores del operador, desde la SNR se pondrán en contacto con los diferentes líderes y lideresas de las veredas con el fin de convocarles a una reunión para explicarles con mayor detalle el Proyecto, así como para socializarles las listas de posibles predios por formalizar, con el objetivo de que apoyen en la ubicación de las personas que serán beneficiarias del Proyecto.

#### Resultados esperados:

- Acuerdos logísticos y operativos con los actores locales.
- Ajuste de itinerarios y cronogramas con el personal del operador y el trabajo de campo en cada área de intervención.
- Consolidación de recomendaciones y sugerencias para el mejor desarrollo del proceso de formalización.
- Preparación y programación de las reuniones con líderes y lideresas del municipio.
- Fortalecimiento de la apropiación con respecto a los alcances, potencialidades y dinámica del proceso de formalización en las comunidades beneficiarias y efectuar un adecuado manejo de las expectativas.

#### Productos y formatos de registro:

- Ayuda de memoria del espacio
- Lista de asistencia de las reuniones previas

#### b. Trabajo con líderes y lideresas del municipio

En el lugar pactado para el desarrollo de la reunión, se trabaja con los líderes y lideresas de las veredas quienes apoyarán en ejercicio de difusión y ubicación de las personas beneficiarias del Proyecto. Dependiendo de las condiciones de cada líder o lideresa, se procederá a reconocer transportes y/o auxilios de comunicaciones si así se acuerda. La idea siempre, es continuar trabajando con aquellos actores que acompañaron el proceso de levantamiento de información catastral.

Así las cosas, los y las abogadas que tienen asignados los casos, se ponen en contacto con los líderes y lideresas y les socializan las listas de predios y personas que se deben ubicar. Los profesionales de la SNR deben priorizar el lenguaje asertivo, sencillo y cordial con todas las personas de la comunidad que estén dispuestas a apoyar el proceso.

Adicionalmente, para el desarrollo de los espacios con líderes y lideresas tener en cuenta las directrices relacionadas en el acápite 6.1.1 del presente lineamiento.

**Resultados esperados:**

- Trabajo articulado con líderes y lideresas de las veredas
- Identificación de contactos de personas beneficiarias de la formalización de la propiedad
- Líderes y lideresas con conocimientos sobre el Proyecto para obrar como multiplicadores de la información.
- Identificación de posibles conflictos para el diseño de una adecuada estrategia de actuación en las jornadas jurídicas.

**Productos y formatos de registro:**

- Ayuda de memoria de las reuniones con los líderes y lideresas
- Base de datos con las personas beneficiarias del Proyecto.

**c. Desarrollo de las jornadas jurídicas**

Las jornadas jurídicas se desarrollan con cada uno/a de los beneficiarios del Proyecto, conforme a los estudios de títulos, así como a la información de contactos que aporten los líderes y lideresas del municipio. Esto implica convocar reuniones en puntos centrales en las veredas o en el caso urbano, donde se va atendiendo a las personas conforme al orden de llegada y priorizando la atención de personas mayores, en situación de discapacidad, mujeres embarazadas o con niños en brazos. En todo caso, para la convocatoria se deben asignar horas de atención para efectos de garantizar la participación de las personas en horarios apropiados a las distancias y actividades diarias.

Las actividades que se deben desarrollar en estas jornadas:

- Registro de los asistentes.
- Presentación del equipo que coordina y apoya la jornada, incluidos los líderes y lideresas, explicando el rol que cumplen.
- Contextualización de la jornada. Es un espacio en donde se da la bienvenida a los asistentes, se les informa acerca del objetivo de la misma y la naturaleza e importancia de los bienes que van a entregarse en uso.
- Uso del lenguaje incluyente del equipo jurídico, catastral y social responsable de la actividad.
- Atención deferente (amable) con cada una de las personas participantes
- Atención a los niños y niñas quienes son llevados por los adultos, en razón a no poder dejarlos en casa.
- Personal suficiente para la atención de las personas que requieren acompañamiento.

**Resultados esperados:**

- Exponer de manera ampliada y detallada la información sobre el proceso de formalización de la propiedad.
- Atender individualmente a cada persona (por predio), para efecto de conocer las circunstancias propias de cada predio en campo y conocer, además, datos relevantes para adelantar la formalización privada por parte de la SNR.
- Brindar asesoría jurídica pertinente, revisión de folios de matrículas inmobiliarias y escrituras.
- Explicar los derechos patrimoniales con efectos en la tenencia de la tierra, derivados de las sociedades conyugales y/o patrimoniales a diferentes personas que tenían dudas al respecto. De igual manera, dejar claro, en los casos puntuales, la vocación hereditaria que tienen las personas en relación con el causante, sin distinción de género, sino enfocado al derecho. De igual manera, explicar de manera detallada las formas de demostrar la relación de tenencia de los bienes con ánimo de señor y dueño, así como de los mecanismos de acceso a la justicia en el

evento de suscitarse inconvenientes relacionados con la perturbación a la posesión de los terrenos. Así mismo, hacer énfasis en la igualdad de derechos que tiene tanto el hombre como la mujer para acceder a la tierra en virtud de su trabajo en la misma.

- Explicar a los y las beneficiarias del Proyecto que el trabajo es conciliatorio. Es decir, dejar la claridad en que si no hay acuerdo no se va poder formalizar, y que si se las partes de ponen de acuerdo se van a evitar pagar abogados, tramites notariales, pago de escrituras etc.

**Productos y formatos de registro:**

- Ayuda de memoria de las reuniones con los líderes y lideresas
- Listas de asistencia
- Registros fotográficos

**7. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO**

Los operadores catastrales o equipos técnicos de las entidades ejecutoras del Proyecto presentarán cada mes un Informe de Implementación de las Salvaguardas que dé cuenta de la efectiva ejecución del Lineamiento de Participación Ciudadana en las operaciones en los municipios. Las variables mínimas que se reportarán son las siguientes:

<b>Planeación, convocatorias y difusión de los espacios de participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Para el desarrollo de los espacios se estableció contacto con líderes y lideresas comunitarios, autoridades étnicas, asociaciones de tipo ambiental, organizaciones gremiales y/o en general organizaciones de la sociedad civil?</li> <li>▪ ¿La difusión de la convocatoria de los espacios atendió a los diferentes segmentos de la población y se emplearon los medios de comunicación más adecuados para la zona de trabajo?</li> <li>▪ ¿La convocatoria para los espacios se realizó mínimo con una semana de antelación?</li> <li>▪ ¿El lugar para el desarrollo de los espacios fue concertado con los líderes y lideresas y/o población de la zona de trabajo?</li> <li>▪ ¿El horario previsto para el desarrollo de los espacios se llevó a cabo en horarios y condiciones acordes con las dinámicas de la zona de trabajo?</li> </ul>
<b>Metodologías de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿La metodología utilizada en los espacios se ajustó teniendo en cuenta las dinámicas territoriales de la zona de trabajo y los métodos para la medición predial (directo, indirecto y mixto) en la zona de trabajo?</li> <li>▪ ¿El Plan de trabajo para los levantamientos e identificaciones prediales en la zona de trabajo se realizó de forma conjunta con los líderes, lideresas y/o población del territorio?</li> </ul>
<b>Desarrollo de los espacios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿En las reuniones se presentó el Proyecto y a los representantes de las entidades o equipos técnicos del operador y se explicaron los alcances de los espacios?</li> <li>▪ ¿Los espacios de participación contaron con amplia representatividad territorial (veredas, unidades de intervención)?</li> <li>▪ ¿Los insumos e información utilizada en el desarrollo de los espacios fueron en lenguaje sencillo, con conceptos y formatos que permitan comunicar la información de forma clara y comprensible, teniendo en cuenta el nivel educativo, referentes culturales y el grupo étnico de la población?</li> <li>▪ ¿El número de participantes pudo ser atendido de manera adecuada por el personal del operador para el cumplimiento de los objetivos de los espacios?</li> <li>▪ ¿El agendamiento de las visitas prediales (método directo) o reuniones comunitarias u otros (métodos indirectos), se registraron en medios idóneos, remitieron y socializaron a los equipos de reconocimiento predial?</li> </ul>

- Indique las estrategias implementadas para garantizar el efectivo agendamiento de las visitas prediales (método directo) cuando en los espacios no se contó con la representatividad de personas de todos los predios de la zona de trabajo.

#### Enfoque diferencial<sup>14</sup>

- ¿Se tomaron medidas diferenciales para atender a población en situación de discapacidad o población mayor en los espacios?
- Indique las acciones gestionadas para apoyar a la población mayor o todas las personas que refirieron, o que se identificó, que no les era posible atender la visita predial en las fechas y horarios definidos, o la imposibilidad de recorrido de los linderos.

## ANEXOS

Anexo 1. Formato Identificación Social

Anexo 2. Formato Mapa y Directorio de Actores

Anexo 3. Formato Compromiso Trato Digno a la Población

Anexo 4. Formato Registro de Asistencia Espacios Comunitarios

Anexo 5. Formato Encuesta de Satisfacción

Anexo 6. Ficha Técnica Encuesta de Satisfacción

Anexo 7. Formato de informe de interlocución comunitaria

Anexo 8. Formato de informe de implementación de las Salvaguardas Sociales

Disponibles en:

[https://planeacionnacional.sharepoint.com/:f/s/PCCM\\_UnidadGestionDNP/EoPMLcAopgRDgT875u8t2wIBrdSsBmrZRD5FaHN9IYqzpQ?e=kyD2VB](https://planeacionnacional.sharepoint.com/:f/s/PCCM_UnidadGestionDNP/EoPMLcAopgRDgT875u8t2wIBrdSsBmrZRD5FaHN9IYqzpQ?e=kyD2VB)

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Evaluación Ambiental y Social Estratégica y el Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS-
- Procedimiento de Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria, IGAC
- Guía para la Participación en la ruta de formulación e implementación de los POSPR, ANT
- Salvaguardas de Participación en la Estrategia de Demanda Agregada y Formalización a la Medida, ANT
- Guía para la incorporación del enfoque diferencial en el modelo de atención por oferta, ANT
- Estrategia de Comunicaciones del Proyecto, DNP
- Mecanismo de PQRSD del Proyecto, DNP

## GLOSARIO

**Cartografía básica:** representación de la superficie terrestre en la que se muestran los rasgos naturales y artificiales de la topografía por medio de símbolos, puntos, líneas y polígonos.

<sup>14</sup> El seguimiento a la implementación del enfoque diferencial de género en el Proyecto se realiza en el marco del Lineamiento de Género.

**Catastro:** es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

**Catastro multipropósito:** es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios.

**Colindante:** bien inmueble que comparte al menos un lindero con otro inmueble.

**Construcción:** unión de materiales adheridos al terreno, con carácter permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan, incluye unidades de construcción respecto al uso y tipología.

**Formalidad sobre la tenencia de la tierra:** derecho real de dominio completo; es decir, que goza de un título debidamente concebido y registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

**Género:** roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado.

**Gestores catastrales:** son las entidades públicas del orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019. Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

**Gestores comunitarios:** personas que ejercen liderazgo en los territorios, quienes acompañan, apoyan, facilitan y realizan seguimiento al proceso de ordenamiento social de la propiedad rural. Es con ellos y con el conocimiento que tienen de su territorio y de sus comunidades, que se construyen las estrategias para la vinculación activa en las socializaciones, para que conozcan y se involucren en los cronogramas, rutas, medios y canales de comunicación, información acerca de conflictos o situaciones. Todo ello, tendiente entre otros aspectos a empoderar la organización comunitaria, en la medida en que crece el conocimiento sobre acceso, uso y derechos sobre la tierra.

**Grupos étnicos:** la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

**Igualdad de género:** igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres.

**Levantamiento catastral:** es el conjunto de estrategias, actividades y acciones orientadas a conseguir la identificación de las características físicas, jurídicas y económicas de los predios sobre un territorio determinado. El levantamiento catastral comprende diferentes maneras de intervención en el territorio, incluyendo, entre otros, métodos directos e indirectos de captura de información, esquemas colaborativos, uso de registros administrativos, modelos geoestadísticos y econométricos y demás procedimientos técnicos, herramientas tecnológicas e instrumentos de participación comunitaria con enfoque territorial, como el uso otras fuentes de información territorio que permitan obtener datos para establecer la línea base de información catastral multipropósito en un municipio, igual que para su mantenimiento y actualización permanente. productos derivados de actividades de levantamiento catastral deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la autoridad reguladora.

**Lindero.** línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente.

**Mujer cabeza de familia:** quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

**Ocupación:** en el ámbito de la gestión catastral, es el polígono que representa el asentamiento de personas naturales o jurídicas dentro de un terreno baldío, el cual puede contar o no con construcciones y/o edificaciones.

**Operadores catastrales:** son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Los requisitos de idoneidad y las condiciones de contratación de los operadores catastrales serán los señalados por las normas que regulen la materia.

**Ordenamiento social de la propiedad rural:** el conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través de la identificación físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural.

**Orientación sexual:** capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad).

**Ortoimagen:** imagen digital del terreno en proyección ortogonal, en un sistema de referencia determinado. Imagen aérea o satelital a la cual se le ha eliminado el desplazamiento de los puntos de imagen debido a la inclinación del sensor y al relieve del terreno, por medio de una proyección ortogonal a la superficie de referencia.

**Poseción:** en el ámbito de la gestión catastral, es el polígono que representa el asentamiento de personas naturales o jurídicas, con ánimo de señor y dueño sobre un predio privado, el cual puede contar o no con construcciones y/o edificaciones.

**Predio:** En el marco de la gestión catastral, el predio se define como el inmueble no separado por otro predio, con o sin construcciones y/o edificaciones y vinculado con personas naturales o jurídicas, según su relación de tenencia: propietario, poseedor u ocupante. La gestión catastral comprende los bienes inmuebles privados, fiscales, baldíos, patrimoniales, territorios colectivos, de uso público y vacantes.

**Proceso catastral:** es el conjunto de actividades orientadas a la captura y determinación de los aspectos físico, jurídico y económicos, ejecutadas dentro de los procesos de formación o actualización catastral, de acuerdo con el modelo de aplicación de identificación catastral LADM-COL.

**Propiedad:** es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

**Seguridad jurídica del derecho de propiedad:** certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

**Tenencia de la tierra:** es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra.

### Cuadro de control

Fecha	Versión	Descripción	Elaboración
Julio 2021	1.0	Elaboración de 1ra versión del documento con base en discusiones de la Mesa de Salvaguardas (DNP, IGAC, ANT, SNR); incorporación de Procedimiento de Participación -IGAC y Guía para la incorporación del enfoque diferencial en el modelo de atención por oferta – ANT.	Viviana Mateus Moreno <i>Especialista en Salvaguardas Sociales – DNP.</i>
Agosto 2021	1.0	Incorporación de acápite Estrategia de participación en procesos de demanda agregada y formalización a la medida de la ANT y contenidos de la Guía para la implementación de los POSPR -ANT.	Sonia E. Fandiño Pinilla <i>Especialista en Salvaguardas Sociales – ANT.</i>
Agosto 2021	1.0	Incorporación acápite Reglas de juego para gestores/as comunitarios/as	Yadira Peña <i>Profesional Subdirección de Planeación Operativa -ANT</i>
24/09/2021	1.0	Revisión final del documento, incorporación acápite participación en procesos de formalización de la propiedad de la SNR.	Viviana Mateus Moreno <i>Especialista en Salvaguardas Sociales – DNP.</i>
08/10/2021	1.0	Ajuste de observaciones y sugerencias de BM y BID	Viviana Mateus Moreno <i>Especialista en Salvaguardas Sociales – DNP.</i>